

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
7	11 03 002	<b>MADR 2011</b> Hallazgo No. 7 008/2010 CORPOICA Los informes de interventoría del segundo y tercer trimestre del año 2010 firmados por los interventores no reflejan el avance técnico de la ejecución se limitan a mencionar que el informe se basa en el informe técnico enviado por Corpoica y a renglón seguido se describen las actividades contempladas en el Plan Operativo	Los informes de interventoría del segundo y tercer trimestre reportan las mismas actividades en el avance técnico	Verificar y actualizar el informe presentado por la interventoría para actualizar la información.	Liquidación del Convenio	Número de Documentos	1	31/10/2011	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
9	11 03 002	<b>MADR 2010</b> Hallazgo No. 8 Ejecución cierre vigencia Convenio 008/MADR - CORPOICA A junio de 2011 no se conoce la ejecución técnica ni financiera real del convenio, la información reportada por la Interventoría es a noviembre de 2010,	Deficiencias en la planeación y en la legalización oportuna de la ejecución del convenio	Verificar y actualizar el informe presentado por la Interventoría para actualizar la información.	Liquidación del Convenio	Número de Documentos	1	31/10/2011	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
1	11 02 002	<b>2010 AIS LEC</b> Hallazgo N°1 Línea Base y Matriz de Distribución Regional. El artículo 7 Ley 1133/07 ordenó realizar una caracterización del sector para determinar la situación de los productores agropecuarios, el artículo 3 parágrafo 3 de la misma Ley ordena la elaboración de una Matriz de Distribución...NO se realizó oportunamente	Situaciones que denotan deficiencias en la planeación del Programa	En el año 2010 se contrató la primera Evaluación de Impacto del Programa AIS. En cumplimiento de la Ley, se contratará en el año 2012 la segunda evaluación del Programa.	Contratar la evaluación de resultados del Programa AIS	Contrato	1	01/06/2012	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
2	11 02 002	LEC Hallazgo N° 2 - Evaluación del Programa El artículo 7 Ley 1133/2007, preceptúa "... El Ministerio contratará cada 2 años o antes si lo estima conveniente una evaluación externa con una entidad independiente y de reconocida idoneidad para evaluar los resultados en la ejecución del programa previsto en la presente ley...lo cual no se cumplió	Lo anterior debido a la falta de control sobre las obligaciones impuestas por la Ley	En el año 2010 se contrató la primera Evaluación de Impacto del Programa AIS. En cumplimiento de la Ley, se contratará en el año 2012 la segunda evaluación del Programa.	Contratar la evaluación de resultados del Programa AIS	Contrato	1	01/06/2012	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
18	19 07 001	LEC Hallazgo N°18 - Indicadores de Gestión Econometría en su estudio de Línea Base año 2008, propuso el montaje de un sistema de seguimiento y una batería de indicadores de referencia, para los cuatro instrumentos analizados. Sin embargo, como lo señaló Econometría en el estudio de impacto realizado en el año 2010, aun no se ha estructurado dicho Sistema...	Falta de control, seguimiento y monitoreo por parte del MADR a las recomendaciones de la firma Econometría.	Se revisaron los indicadores propuestos por Econometría - Fedesarrollo y las sugerencias que aplican fueron incluidas en la formulación de indicadores del sistema de seguimiento a proyectos de inversión y gestión. Durante 2012 se contratará la segunda evaluación del Programa para lo cual se definirán los indicadores que deberán ser analizados.	Contratar la evaluación de resultados del Programa AIS	Contrato	1	01/06/2012	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
12	12	<b>2010 AIS ICR</b> Hallazgo 12 La Ley 1133 del 9-01-07 Por medio de la cual se crea e implementa el programa AIS en su artículo 7 señalaAl inicio del programa se establecerá una línea base que permita determinar la situación de los productores agropecuarios.	Deficiente planeación al inicio del Programa AIS	En el año 2010 se contrató la primera Evaluación de Impacto del Programa AIS. En cumplimiento de la Ley, se contratará en el año 2012 la segunda evaluación del Programa.	Contratar la evaluación de resultados del Programa AIS	Contrato	1	01/06/2012	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
2	1405001	<b>2011 PTA</b> Liquidación Subproyectos: De las visitas realizadas en Córdoba y Antioquia a efectos de verificar la ejecución y terminación de 15 Subproyectos se encontró que estos se encuentran en fase de liquidación, cuentan con la última visita de interventoría técnica y financiera y con la realización de sus respectivos reintegros. No han sido liquidados en tiempo previsto	Debido que existe una evidente demora en el proceso de liquidación de los subproyectos y por lo tanto se debe implementar una acción que mitigue esta debilidad.	Liquidar los subproyectos pendientes de liquidación	Enviar la documentación necesaria de los subproyectos al administrador de los recursos para proyectar las actas de las liquidación.	Actas de liquidación proyectadas	92	01/02/2013	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
2	1405001	Liquidación Subproyectos: De las visitas realizadas en Córdoba y Antioquia a efectos de verificar la ejecución y terminación de 15 Subproyectos se encontró que estos se encuentran en fase de liquidación, cuentan con la última visita de interventoría técnica y financiera y con la realización de sus respectivos reintegros. No han sido liquidados en tiempo previsto	Debido que existe una evidente demora en el proceso de liquidación de los subproyectos y por lo tanto se debe implementar una acción que mitigue esta debilidad.	Liquidar los subproyectos pendientes de liquidación	Tramite de firma de actas de liquidación	Actas de liquidación debidamente firmadas	92	01/02/2013	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1405001	<b>2011 SISTEMAS DE INFORMACION</b> Hallazgo 1 El MADR ha incumplido con lo establecido en el clausulado de los convenios 056, 073, 074, 075, 077 y 078, en cuanto al término para realizar la liquidación de los mismos, 4 meses, debido a falta de control y seguimiento	Lo anterior debido a falta de control y seguimiento	Liquidar los convenios y/o contratos	Elaborar Acta de Liquidación con informes finales de supervisión técnica y financiera y documentos soporte para liquidación	Acta de Liquidación	6	01/06/2013	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433, se solicitó prórroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación solicitó prórroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA
17	17	<b>DRE AIS 2012 - 2013</b> Evaluación del programa AIS Incumplimiento del artículo 7 de la ley 1133 de 2007. Al inicio del programa se establecerá una línea base que permita determinar la situación de los productores agropecuarios. El MADR contratará cada dos (2) años o antes una evaluación externa con una entidad independiente e idónea para evaluar los resultados en la ejecución del programa.	Incumplimiento normativo del precepto señalado, debido a la falta de oportunidad de la contratación del MADR para satisfacer el requerimiento legal así como a debilidades en la planeación contractual..	Agilizar la licitación y contratación del consultor que realizará la evaluación del programa. Elaborar una línea base que soporte las evaluaciones futuras.	Licitación y asignar el contrato de consultoría.	Contrato	1	11/02/2014	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
17	17	Evaluación del programa AIS Incumplimiento del artículo 7 de la ley 1133 de 2007. Al inicio del programa se establecerá una línea base que permita determinar la situación de los productores agropecuarios. El MADR contratará cada dos (2) años o antes una evaluación externa con una entidad independiente e idónea para evaluar los resultados en la ejecución del programa.	Incumplimiento normativo del precepto señalado, debido a la falta de oportunidad de la contratación del MADR para satisfacer el requerimiento legal así como a debilidades en la planeación contractual..	Agilizar la licitación y contratación del consultor que realizará la evaluación del programa. Elaborar una línea base que soporte las evaluaciones futuras.	Realizar la evaluación y la línea base	Informe	1	11/02/2014	20/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072163 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 20 de diciembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
28	28	<b>MADR 2013</b> Hallazgo No. 28 - Plazo de Ejecución (Convenio 050/13) - (A)Disciplinario 1) El Convenio interadministrativo No. 050 del 15/02/13, celebrado entre el MADR y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX tiene por objeto integrar una alianza estratégica entre el Ministerio y el ICETEX para cofinanciar	Para atender a la normatividad del operador con relación al otorgamiento de Créditos - becas, el MADR debe garantizar el desembolso de la totalidad de los recursos en el I semestre educativo	Conforme al manual de supervisión, la Supervisora designada para este convenio, vigilará la ejecución y cumplimiento del objeto del CONVENIO, en lo que atañe a la parte financiera, contable, jurídica, administrativa durante todo el tiempo de su ejecución. Atendiendo la dificultad de realizar una liquidación total del convenio, en el entendido de que cada una de las cohortes	Realizar la liquidación o el cierre de los contratos	Acto administrativo o cierre suscrito	2	18/08/2015	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194400071113 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Bienes Públicos solicitó prórroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020.	BIENES PUBLICOS RURALES
6	6	<b>MADR 2014</b> Hallazgo No 06. Rubros Plan Operativo Convenio 05 de 2006 El Plan Operativo debe contener todos los ítems que hacen parte del valor total del Convenio Convenio 005 de 2006 – Clausula Tercera Parágrafo Segundo – Funciones del Comité Administrativo numeral 2: Efectuar los ajustes, adiciones y modificaciones necesarias al Plan de Operaciones e impartir las condiciones del caso pertinentes	FINAGRO en reiteradas ocasiones, le ha venido manifestado al MADR que debe realizar los ajustes correspondientes en el Plan Operativo, con el fin de incluir en este los ítems de Cartera del Convenio 067 de 2003 y Reintegro de la Gobernación del Huila dentro del convenio vigente 005 de 2006, los cuales, hacen parte del valor del mismo y se encuentran registrados en su Patrimonio	Se realizaron los trámites, citaciones a Comité Administrativo y Junta Directiva pertinentes para realizar las modificaciones en el Plan Operativo del Convenio Vigente 005 de 2006	Se solicitará a Finagro agende dentro del próximo Comité Administrativo del Convenio 05 de 2006 los aspectos relacionados a la Cartera del Convenio 067 de 2003 y los recursos reintegrados de la Gobernación del Huila.	Acta	1	04/12/2015	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio del memorando 20195800077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prórroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
7	7	Hallazgo No 07. Evaluación y Efectividad Programa FONSA El art 209 de la Constitución Política, prevé que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la	La no evaluación del programa, teniendo en cuenta que por Ley la misma no se encuentra establecida.	Se realizaron las actividades tendientes a evaluar el programa, una vez se materialice la compra de cartera 2014	Ordenar el inicio de los trámites relacionados a la contratación del recurso humano especializado en evaluaciones de este tipo de programas (experto evaluador. (Lo anterior quedará demostrado a través de acta)	Acta	1	04/12/2015	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191800056993 del 02 de octubre la Dirección adjunta el contrato del recurso humano especializado en evaluaciones de este tipo de programas.	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
25	25	Hallazgo No. 25. Visitas Asistencia Técnica. De las visitas técnicas realizadas por los técnicos, y en encuestas y entrevistas realizadas por la CGR en los municipios de Motavita, Cerinza y Corrales ; Oiba, Simacota y Lebrija ; y el Tablón de Gómez, se evidenció que en una sola visita el técnico abordó distintos temas reportándolos como si hubiera realizado 3 o 4 visitas en un mismo día.	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución técnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Dirección	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
26	26	Hallazgo No. 26. Firmas de los soportes de asistencia técnica. De la revisión realizada a los soportes de los beneficiarios del programa IATDR, mediante selección aleatoria, en los municipios de Motavita (Boyacá); El Tablón de Gómez, Ospina, Túquerres y Pasto (Nariño), se encontraron veinte (20) casos con diferencias de firmas entre el beneficiario que recibió la visita en su finca	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución técnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Dirección		18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
27	27	Hallazgo No. 27. Cumplimiento Instructivo técnico De los beneficiarios analizados y encuestados en los municipios de Cerinza y Motavita (Boyacá); Lebrija (Santander) y El Tablón de Gómez y Ospina (Nariño), se evidenció incumplimiento de lo establecido en el Instructivo Técnico (Resolución No. 26/2014), en lo referente a la actualización del RUAT, ya que en la revisión realizada se	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución técnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Dirección	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
28	28	Hallazgo No. 28 Cumplimiento del instructivo de socialización y del Instructivo Técnico del MADR En la presentación de los soportes para sustentar las actividades establecidas en los PGAT y en los POA de los municipios de Cerinza y Motavita (Boyacá); Oiba (Santander); y El Tablón de Gomez y Tuquerres (Nariño), se evidenciaron cincuenta y ocho (58) casos que no cumplían con los parámetros.	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución tecnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Direccion	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
29	29	Hallazgo No. 29. Técnico por fuera de nómina. En la oferta presentada por las Epsagros al municipio, se debe contemplar el personal que prestará el servicio para ejecutar el respectivo PGAT ; sin embargo, en el análisis efectuado a los soportes presentados por éstas, se encontró el caso de un (1) técnico que prestó el servicio a la Epsagro y que no estaba contratado por esta,	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución tecnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Direccion	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
30	30	Hallazgo No. 30. Supervisión del Municipio En los contratos celebrados entre los Municipios y las Epsagros, se contempla la supervisión de estos por un funcionario designado por el respectivo alcalde. De las revisiones efectuadas se concluye que la Supervisión referida se realizó de manera deficiente, inobservando lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución tecnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Direccion	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
31	31	Hallazgo No. 31. Firma de Planillas de asistencia. En la revisión a los soportes (Planillas de Asistencia) de algunos eventos grupales en el municipio de Cerinza (Boyacá), se evidenció que un mismo beneficiario firmaba dos veces la misma planilla en el renglón correspondiente a él y en otro renglón firmaba por otro beneficiario, contrariando lo establecido en el INSTRUCTIVO TÉCNICO	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución tecnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Direccion	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
32	32	Hallazgo No. 32. Visitas de varios técnicos a un productor En la revisión a los soportes de visitas técnicas de campo, en los municipios de Oiba (Santander); y El Tablón de Gómez y Tuquerres (en Nariño), se evidenció que en un mismo día hasta dos y tres técnicos visitaron al mismo productor para las líneas de Papa y Ganadería. Igualmente, en cuatro (4) casos en la línea Agrícola	Falta de programación y planeación del PGAT por parte del Cooperante y de seguimiento de los municipios	Informar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Comunicar a los cooperantes y a los municipios beneficiados sus obligaciones y compromisos adquiridos contractualmente	Informe final de ejecución tecnico y financiero. Informe de supervisión Acciones a seguir por parte de la Direccion	2	18/11/2015	30/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072393 del 16 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de julio del 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
13	13	MADR 2015 Hallazgo No. 13 - Seguimiento recursos entregados en administración (D1)	No en todos los Convenios y/o Contratos se efectúa la conciliación de los saldos contables con respecto a los Informes Financieros que reposan en el expediente contractual.	Implementar de forma expresa, desde los Estudios Previos de la Contratación de los Supervisores Financieros y Supervisores Técnicos, la obligación específica relativa a la conciliación de los saldos de los informes financieros emitidos por el Comité Supervisor vs. el saldo contable emitido por la Subdirección Financiera.	Incluir la Obligación específica objeto de la acción de mejora planteada en los contratos suscritos para desarrolla supervisión de convenios.	Contrato de Prestación de Servicios	1	01/10/2016	31/03/2019		CONTRATOS
45	45	Hallazgo No. 45 - Liquidación Convenios 184 de 2007, 011 de 2009, 060 de 2009 y 072 de 2011. (D6), 072 de 2011 (CORPOICA), se observa que a la fecha no se han realizado las respectivas liquidaciones, pese a la finalización de la ejecución de los convenios y contratos, circunstancia que genera riesgo para el Ministerio en el sentido de pérdida de competencia para ejercer dicha facultad	Debilidades en el ejercicio de supervisión y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna, las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del Manual de Supervisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Realizar Mesa de trabajo del Comité Supervisor.	Revisar los informes y definir los saldos no ejecutados y proyectar comunicado.	Ayuda de memoria y Comunicado.	2	01/10/2016	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
45	45	Hallazgo No. 45 - Liquidación Convenios 184 de 2007, 011 de 2009, 060 de 2009 y 072 de 2011. (D6), 072 de 2011 (CORPOICA), se observa que a la fecha no se han realizado las respectivas liquidaciones, pese a la finalización de la ejecución de los convenios y contratos, circunstancia que genera riesgo para el Ministerio en el sentido de pérdida de competencia para ejercer dicha facultad	Debilidades en el ejercicio de supervisión y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna, las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del Manual de Supervisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Enviar comunicado de solicitud de destinación de recursos no ejecutados al Ejecutor.	Solicitar aclaración de destinación de recursos no ejecutados, de acuerdo a la ley 1731.	Documento recibido.	1	01/10/2016	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
45	45	Hallazgo No. 45 - Liquidación Convenios 184 de 2007, 011 de 2009, 060 de 2009 y 072 de 2011. (D6), 072 de 2011 (CORPOICA), se observa que a la fecha no se han realizado las respectivas liquidaciones, pese a la finalización de la ejecución de los convenios y contratos, circunstancia que genera riesgo para el Ministerio en el sentido de pérdida de competencia para ejercer dicha facultad	Debilidades en el ejercicio de supervisión y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna, las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del Manual de Supervisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Elaborar Informe de cierre.	realizar un Informe de cierre.	Informe.	1	01/10/2016	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la direccion de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Direccion de Innovacion solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
45	45	Hallazgo No. 45 - Liquidación Convenios 184 de 2007, 011 de 2009, 060 de 2009 y 072 de 2011, (D6), 072 de 2011 (CORPOICA), se observa que a la fecha no se han realizado las respectivas liquidaciones, pese a la finalización de la ejecución de los convenios y contratos, circunstancia que genera riesgo para el Ministerio en el sentido de pérdida de competencia para ejercer dicha facultad	Debilidades en el ejercicio de supervisión y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna, las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del Manual de Supervisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Realizar la propuesta de Acta de Cierre.	Radicar en la Oficina de Contratos la propuesta de Acta de Cierre	Proyecto de Acta de Cierre radicada.	1	01/10/2016	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
4	4	<b>FNG 2016</b> REGISTRO PRESUPUESTAL	No se evidencia la incorporación al presupuesto del Ministerio de Agricultura como administrador del FNG donde se registre la estimación de las contribuciones parafiscales, de conformidad con la normativa citada	Concertar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acerca de la metodología de la incorporación de las contribuciones parafiscales al presupuesto del Ministerio de Agricultura como administrador del FNG	Realizar un oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el cual se solicite el concepto acerca de la incorporación de las contribuciones parafiscales al presupuesto del Ministerio de Agricultura como administrador del FNG y hacer seguimiento a la respuesta	Oficio	1	15/08/2017	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195400058803 del 10 de octubre de 2019 entregan evidencias de las actividades propuestas dando cumplimiento.	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
5	5	RENDICIÓN DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD DE INFORME ANUAL CONSOLIDADO VIGENCIA 2016	No rindió en el aplicativo SIRECI el Informe Anual Consolidado correspondiente a la vigencia 2016 y el Informe de la Gestión Contractual del trimestre Octubre 1 a Diciembre 31 de 2016, lo rindió en el aplicativo SIRECI en forma extemporánea el 22 de abril de 2017 (tenía como plazo hasta el 18 de enero de 2017)	Modificación al Acuerdo No. 3 de 2015 - Reglamento del Comité en materia Presupuestal y Financiera del FNG, agregar las funciones de verificación de firma de Actas y acuerdos de reunión de Junta Directiva, Revisar, hacer seguimiento a Autorizaciones, ejecución presupuestal, seguimiento a las obligaciones frente a los entes de control y Aprobaciones definidas en las reuniones de Junta.	Seguimiento Informes anual consolidado e informes de la Gestión Contractual trimestral rendidos a entidades de control con las que existe la obligación emanadas en la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República por medio del SIRECI	Informes	4	15/08/2017	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195400058803 del 10 de octubre de 2019 entregan evidencias de las actividades propuestas dando cumplimiento.	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
6	6	CIERRE CONTABLE A 31 DE MAYO DE 2016 DEL FNG	Por omisión de las normas y procedimientos contables aplicables a la situación que enfrentaba el FNG a 31 de mayo de 2016, lo cual generó que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad no se reconociera y revelara de acuerdo a lo establecido en las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública .	Modificación al Acuerdo No.3 de 2015 - Reglamento del Comité en materia Presupuestal y Financiera del FNG, agregar las funciones de verificación de firma de Actas y acuerdos de reunión de Junta Directiva, Revisar, hacer seguimiento a Autorizaciones, ejecución presupuestal, seguimiento a las obligaciones frente a los entes de control y Aprobaciones definidas en las reuniones de Junta.	Seguimiento trimestral a la presentación de los Estados Financieros del FNG, y verificar los cierres de operaciones y la reclasificación del patrimonio.	Certificación del Auditor Interno	3	15/08/2017	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195400058803 del 10 de octubre de 2019 entregan evidencias de las actividades propuestas dando cumplimiento.	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
8	8	INVENTARIO DOCUMENTAL	La no evidencia del inventario documental que sirva hoja de ruta de la información que describa de manera precisa los asuntos documentales expedidos durante la operación del Fondo como lo señala la normativa, afectando el control, seguimiento, consulta y conservación de la información documental que permitan garantizar su autenticidad e integridad.	Realizar el seguimiento al nuevo administrador del Fondo Nacional del Ganado a través del Comité financiero, con el fin de verificar el estado del inventario y manejo del archivo documental	Realizar Actas de comité Financiero en la cual se evidencie el seguimiento al estado del inventario y manejo del archivo documental	Actas del Comité Financiero	3	15/08/2017	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195400058803 del 10 de octubre de 2019 entregan evidencias de las actividades propuestas dando cumplimiento.	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
8	8	INVENTARIO DOCUMENTAL	La no evidencia del inventario documental que sirva hoja de ruta de la información que describa de manera precisa los asuntos documentales expedidos durante la operación del Fondo como lo señala la normativa, afectando el control, seguimiento, consulta y conservación de la información documental que permitan garantizar su autenticidad e integridad.	Realizar el seguimiento al nuevo administrador del Fondo Nacional del Ganado a través del Comité financiero, con el fin de verificar el estado del inventario y manejo del archivo documental	Solicitar mediante comunicación escrita al Administrador del Fondo Nacional del Ganado en Liquidación, información para seguimiento del estado del Plan de Mejoramiento propuesto a la Contraloría General de la República	Oficio	3	15/08/2017	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195400058803 del 10 de octubre de 2019 entregan evidencias de las actividades propuestas dando cumplimiento.	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
8	8	<b>MADR 2016</b> Hallazgo No. 8 - Deudores Recursos Entregados en Administración	Esta situación se presenta por falencias en la comunicación, entre quien ejerce las labores de supervisión técnica y financiera y la subdirección financiera, situación que le resta razonabilidad de los estados financieros, al no reflejar la realidad financiera de los activos del Ministerio.	Generar memorando para radicar el informe de supervisión al área contable del Ministerio para bajar los saldos contables.	Memorando radicado con recibido del área contable.	Memorando radicado.	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
8	8	Hallazgo No. 8 - Deudores Recursos Entregados en Administración	Esta situación se presenta por falencias en la comunicación, entre quien ejerce las labores de supervisión técnica y financiera y la subdirección financiera, situación que le resta razonabilidad de los estados financieros, al no reflejar la realidad financiera de los activos del Ministerio.	Realizar seguimiento a los reportes de estados financieros del Grupo de Contabilidad.	Memorando radicado con recibido del área contable.	Memorando radicado.	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
8	8	Hallazgo No. 8 - Deudores Recursos Entregados en Administración	Esta situación se presenta por falencias en la comunicación, entre quien ejerce las labores de supervisión técnica y financiera y la subdirección financiera, situación que le resta razonabilidad de los estados financieros, al no reflejar la realidad financiera de los activos del Ministerio.	Realizar documento de convenios con consiliación contable firmado por el área contable y la Dirección.	Relación de convenios con consiliación contable.	Documento.	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
10	10	Hallazgo No. 10-Recursos Entregados en Administración- Finagro	Lo anterior se origina por deficiencias en el control y seguimiento a los contratos y/o convenios, por parte de las Direcciones de Financiamiento e Innovación y a la falta de Supervisión Financiera permanente, que no permite garantizar la veracidad en la ejecución de los recursos entregados en administración, situación que le resta razonabilidad a los estados financieros	Realizar mesa de trabajo con el ejecutor y el comité supervisor para establecer el estado financiero del convenio.	Listados de asistencia y ayuda de memoria.	Listados de asistencia y ayuda de memoria.	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
10	10	Hallazgo No. 10-Recursos Entregados en Administración- Finagro	Lo anterior se origina por deficiencias en el control y seguimiento a los contratos y/o convenios, por parte de las Direcciones de Financiamiento e Innovación y a la falta de Supervisión Financiera permanente, que no permite garantizar la veracidad en la ejecución de los recursos entregados en administración, situación que le resta razonabilidad a los estados financieros	Realizar informe de supervisión técnico y financiero concluyendo saldos y acciones a seguir.	Informe de supervisión técnico y financiero donde se aclaren los estados contables del convenio.	Informe de supervisión técnico y financiero	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
10	10	Hallazgo No. 10-Recursos Entregados en Administración- Finagro	Lo anterior se origina por deficiencias en el control y seguimiento a los contratos y/o convenios, por parte de las Direcciones de Financiamiento e Innovación y a la falta de Supervisión Financiera permanente, que no permite garantizar la veracidad en la ejecución de los recursos entregados en administración, situación que le resta razonabilidad a los estados financieros	Generar memorando para radicar el informe de supervisión al área contable del Ministerio para bajar los saldos contables.	con recibido del área contable.	Memorando radicado	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
28	28	Hallazgo No. 28 - Liquidación convenio interadministrativo 182 de 2013	No se ha realizado la respectiva liquidación ni legalización de saldos, no obstante haber finalizado ejecución el día 31 de diciembre de 2013. La mencionada inobservancia se presenta por debilidades en el ejercicio de supervisión financiera y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del manual de supervisión del MADR	Solicitud de designación supervisor financiero por parte de la Subdirección Financiera.	Memorando de solicitud de designación.	Memorando solicitud	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
28	28	Hallazgo No. 28 - Liquidación convenio interadministrativo 182 de 2014	No se ha realizado la respectiva liquidación ni legalización de saldos, no obstante haber finalizado ejecución el día 31 de diciembre de 2013. La mencionada inobservancia se presenta por debilidades en el ejercicio de supervisión financiera y de la oficina de contratación al no ejercer de manera oportuna las obligaciones contenidas en el numeral 3.3.9 del manual de supervisión del MADR	Realizar acta de cierre del convenio de acuerdo a lo estipulado en artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Del plazo para la liquidación de los contratos".	Acta de cierre, sujeto a la recuperación de la cartera embargada (hallazgo 29).	Proyección Acta de Cierre	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
28	28	Hallazgo No. 28 - Liquidación convenio interadministrativo 182 de 2013	Incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 164 del CPACA, y lo establecido en el artículo 2.15 del Manual de Supervisión V7, por parte de los Supervisores de los Convenios y/o contratos, toda vez que pese a la finalización de la ejecución de los mismos, NO lo envían completo al Grupo de Contratación para que surta el trámite de Liquidación.	El supervisor deberá anexar los documentos soportes para adelantar el trámite de liquidación tal como lo establece el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 7, para proceder adelantar el trámite correspondiente, por parte de este Grupo	Memorando suscrito por el supervisor solicitando el trámite de liquidación y anexando los soportes correspondientes	Memorando	1	22/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prorroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
29	29	Hallazgo No. 29 - Saldos pendientes de devolución convenio 182 de 2013	Se presentó por debilidades en la supervisión financiera del convenio, al no ejercer oportunamente su función de exigir al contratista, la devolución de los saldos sin ejecutar y del Grupo de Contratos al no haber liquidado oportunamente el convenio.	Establecer comunicación permanente con el PAR, para solicitar el reintegro de saldos.	Oficios, correos electrónicos y/o ayudas de memoria y listados de asistencia.	Comunicados	1	10/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
29	29	Hallazgo No. 29 - Saldos pendientes de devolución convenio 182 de 2018	Se presentó por debilidades en la supervisión financiera del convenio, al no ejercer oportunamente su función de exigir al contratista, la devolución de los saldos sin ejecutar y del Grupo de Contratos al no haber liquidado oportunamente el convenio.	Solicitar apoyo jurídico para iniciar los trámites legales para recuperar los saldos del convenio.	Memorando radicado Oficina Asesora jurídica. Concepto de Oficina Asesora jurídica.	Memorando Concepto	1	15/08/2017	20/09/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800075783 del 24 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita prórroga para darle cumplimiento el 20 de septiembre de 2020.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
35	35	Hallazgo No. 35 - Rendimientos financieros y saldos por reintegrar convenios 202 de 2014, 312 de 2015, 320 de 2016 y 544 de 2016 suscritos con UNAGA (Beneficio)	Esta situación se presenta por el incumplimiento de las obligaciones del asociado en este aspecto y deficiencias de la supervisión del MADR, en la comprobación y debilidades en el seguimiento del uso de los recursos en las cuentas bancarias, destinadas para tal fin, ocasionando demoras en el recaudo de recursos a favor de la Nación y su oportuno aprovechamiento para el cumplimiento	Generar memorando para radicar el informe de supervisión al área contable del Ministerio para bajar los saldos contables del convenio 544 de 2016.	Memorando radicado con recibido del área contable.	Memorando	1	10/08/2017	31/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072413 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita la reasignación del responsable del cumplimiento de la actividad con relación al convenio 320 del 2016 a cadenas pecuarias y darle cumplimiento para 31 de marzo del 2020	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
35	35	Hallazgo No. 35 - Rendimientos financieros y saldos por reintegrar convenios 202 de 2014, 312 de 2015, 320 de 2016 y 544 de 2016 suscritos con UNAGA (Beneficio)	Esta situación se presenta por el incumplimiento de las obligaciones del asociado en este aspecto y deficiencias de la supervisión del MADR, en la comprobación y debilidades en el seguimiento del uso de los recursos en las cuentas bancarias, destinadas para tal fin, ocasionando demoras en el recaudo de recursos a favor de la Nación y su oportuno aprovechamiento para el cumplimiento	Generar memorando para radicar el informe de supervisión al área contable del Ministerio para bajar los saldos contables del convenio 320 de 2016.	Memorando radicado con recibido del área contable.	Memorando	1	10/08/2017	31/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2.019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800072413 del 16 de diciembre de 2019 la Dirección de Innovación solicita la reasignación del responsable del cumplimiento de la actividad con relación al convenio 320 del 2016 a cadenas pecuarias y darle cumplimiento para 31 de marzo del 2020	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
39	39	Hallazgo No. 39 - Personas con dobles beneficios en proyectos del MADR	En revisión realizada a las bases de datos de beneficiarios de los proyectos de inversión de generación de ingresos y capacidades productivas, asistencia técnica por el Fondo de Fomento Agropecuario, desarrollados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR (67.324 registros se comprobó que existen 2.029 registros equivalente a 1.012 personas que fueron beneficiarios	La Oficina Asesora de Planeación consultará a través de un oficio a la Oficina de las Tecnologías y de la Comunicación TICS sobre el avance en el desarrollo de un Sistema de Información Sectorial, y reiterará la importancia en la implementación de este, el cual permita proveer servicios de información para todas las audiencias relevantes del sector.	Solicitud radicada en la Oficina de las Tecnologías y de la Comunicación TICS.	Documento	1	09/08/2017	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuestos	PLANEACION Y PROSPECTIVA
1	1	<b>SDC Atención de Denuncias 2017</b> Planificación entrega de insumos (A). Convenio 20150991. La CGR evidenció deficiencias en la formulación del proyecto, ya que la oficina de encargada del proceso no tuvo en cuenta las necesidades reales de la Comunidad	Se generó debido a deficiencias por parte del FFA del MADR, área encargada de la aprobación de los proyectos de Cumbre Agraria, al no contemplar técnicamente las necesidades reales de las comunidades, específicamente en los estudios previos, lo que constituye riesgos para la eficacia y eficiencia del recurso público al destinarse bienes y servicios que no están debidamente justificados.	En los Actos Administrativos que regulen la aprobación de proyectos financiados con el Fondo de Fomento, incluir el requisito de una visita previa a la aprobación del proyecto presentado en que se incluya: la socialización con todos los beneficiarios, la verificación de terrenos, infraestructura, equipamiento, insumos etcétera	Modificar el Manual de Fondo de Fomento Agropecuario en el marco de la resolución No. 385 de 2014 en el sentido de establecer que la visita de verificación se realizara obligatoriamente antes de la firma de todo contrato o Convenio.	Manual modificado.	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuestos	PLANEACION Y PROSPECTIVA
1	1	Planificación entrega de insumos (A). Convenio 20150991. La CGR evidenció deficiencias en la formulación del proyecto, ya que la oficina de encargada del proceso no tuvo en cuenta las necesidades reales de la Comunidad	La anterior circunstancia, se generó debido a deficiencias por parte del Fondo de Fomento Agropecuario del MADR, área encargada de la aprobación de los proyectos de Cumbre Agraria, al no contemplar técnicamente las necesidades reales de las comunidades, específicamente en los estudios previos, lo que constituye riesgos para la eficacia y eficiencia del recurso público al destinarse bienes y servicios que no están debidamente justificados en términos de necesidad y utilidad.	Incluir en el formato de acta de visita de verificación detalles de acuerdo a la socialización llevada a cabo con la comunidad.	Modificar formato de Acta de visita de verificación.	Formato de acta	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuestos	PLANEACION Y PROSPECTIVA

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1	Planificación entrega de insumos (A). Convenio 20150991. La CGR evidenció deficiencias en la formulación del proyecto, ya que la oficina de encargada del proceso no tuvo en cuenta las necesidades reales de la Comunidad	La anterior circunstancia, se generó debido a deficiencias por parte del Fondo de Fomento Agropecuario del MADR, área encargada de la aprobación de los proyectos de Cumbre Agraria, al no contemplar técnicamente las necesidades reales de las comunidades, específicamente en los estudios previos, lo que constituye riesgos para la eficacia y eficiencia del recurso público al destinarse bienes y servicios que no están debidamente justificados en términos de necesidad y utilidad.	Incluir en el Formato de Evaluación de Proyectos de Fondo de Fomento Agropecuario un ítem que le permita al panel evaluador conceptualizar sobre la viabilidad del proyecto tal y como esta propuesto.	Modificar formato de evaluación del Fondo de Fomento Agropecuario.	Formato de Evaluación modificado	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Predio para implementar la granja (A), Convenio D-20160805. Debilidades en el ejercicio de supervisión al no prever el riesgo de avalar pagos sobre un predio no utilizado en la ejecución del proyecto.	Debilidades en la supervisión por la falta de análisis jurídico y técnico en la verificación de la ubicación del predio en relación con los documentos aportados por el cooperante y el predio encontrado físicamente.	Modificar los criterios para la presentación de proyectos del Fondo de Fomento Agropecuario en el sentido de incluir la Georreferenciación de los predios como requisito obligatorio para presentar propuestas.	Modificar el Manual de Fondo de Fomento Agropecuario y el Manual de la CACEP	Manuales	2	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
3	3	Cambio de beneficiarios posterior al primer desembolso (A) Convenio D-20160805. El MADR aprobó y autorizó el retro y cambio de 19 beneficiarios que justificaron su renuncia voluntaria por diferentes situaciones.	El Manual Operativo no prevé el cambio de beneficiarios después del primer desembolso.	Modificar Manual de la CACEP, respecto a los requisitos de beneficiarios.	Aclarar el numeral 1.4.2 del manual de la CACEP	Manual	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
11	11	Línea productiva 153 Risaralda: Ganadería sostenible y producción agroecológica para el fortalecimiento de la economía campesina en el departamento de Risaralda – Actividades 1, 2 y 3 (D-2). Convenio 20151097 Se presentó un posible incumplimiento al Contrato de compra No. 001/2016, pues a la fecha de las visitas de verificación por la CGR, el contratista no había culminado las entregas	Falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del Ministerio	Incluir en el Formato de Evaluación de Proyectos de Fondo de Fomento Agropecuario un ítem que le permita al panel evaluador conceptualizar sobre la viabilidad del proyecto tal y como esta propuesto.	Modificar Formato de Evaluación de Proyectos de Fondo de Fomento Agropecuario	formato	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
12	12	Debilidades en planeación (D-3). Convenio 20151103 Aprobación tardía del POA, 11 de los 40 beneficiarios no cuentan con el total del terreno definido en el POA. La mora en la adquisición y entrega de la maquinaria no permitió realizar la mecanización de las HS convenidas evidenciándose un avance real de tan solo 3% en el Departamento de Arauca.	Debilidades en la planeación, en la construcción de los Estudios Previos y falta de visitas. Demoras en la aprobación del POA así como la suscripción de los contratos de colaboración con las Corporaciones que ejecutan las diferentes líneas	Incluir en el Formato de Evaluación de Proyectos de Fondo de Fomento Agropecuario un ítem que le permita al panel evaluador conceptualizar sobre la viabilidad del proyecto tal y como esta propuesto.	Modificar Formato de Evaluación de Proyectos de Fondo de Fomento Agropecuario	Formato	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
12	12	Debilidades en planeación (D-3). Convenio 20151103 Aprobación tardía del POA, 11 de los 40 beneficiarios no cuentan con el total del terreno definido en el POA. La mora en la adquisición y entrega de la maquinaria no permitió realizar la mecanización de las HS convenidas evidenciándose un avance real de tan solo 3% en el Departamento de Arauca.	Debilidades en la planeación, en la construcción de los Estudios Previos y falta de visitas. Demoras en la aprobación del POA así como la suscripción de los contratos de colaboración con las Corporaciones que ejecutan las diferentes líneas	En los Actos Administrativos que regulen la aprobación de proyectos financiados con el Fondo de Fomento, incluir el requisito de una visita previa a la aprobación del proyecto presentado en que se incluya: la socialización con todos los beneficiarios, la verificación de terrenos, infraestructura, equipamiento, insumos etcétera	Modificar el Manual de Fondo de Fomento Agropecuario en el marco de la resolución No. 385 de 2014 en el sentido de establecer que la visita de verificación se realizara obligatoriamente antes de la firma de todo contrato o Convenio.	Manual modificado.	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
29	29	Inconsistencias base de datos beneficiarios convenios MADR (A) Convenios CUMBRE AGRARIA Inexactitud en el contenido de la base de datos de beneficiarios de los convenios 2015-1095, 2015-1097, 2015-1103	Otorgamiento de Doble Beneficio. Beneficiarios con igual número de cedula pero diferente nombre, beneficiarios duplicados en la base de datos del mismo convenio.	La Oficina Asesora de Planeación a junto a la Oficina de las Tecnologías y de la Comunicación TICS viene construyendo una herramienta tecnológica que permita consolidar la base de datos de beneficiarios de todas y cada una de las direcciones del MADR.	Implementación Herramienta tecnológica.	Herramienta tecnológica	1	11/04/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
1	1	Financiera Independiente 2017 Deudores por Recursos Entregados en Administración - Convenios Cumbre Agraria	Deficiencias en la planeación, supervisión y seguimiento de estos convenios, detalladas en el informe señalado, lo cual genera incertidumbre en la cuenta 142402 Recursos Entregados en Administración, por valor de \$9.773.627.990, con igual afectación en la cuenta 31 05 01 Patrimonio Capital Fiscal Nación, hasta tanto se conozca el resultado de los procesos de liquidación	Fortalecer el proceso de estructuración desde los Estudios Previos de los futuros convenios y contratos del MADR en el sentido de condicionar la CLÁUSULA DE DESEMBOLSOS a la entrega de productos y soportes técnicos y financieros por parte del Contratista.	Para los futuros convenios y/o Contratos del MADR, desde los Estudios Previos se establezca la condición para la realización de los desembolsos de acuerdo sujetos a la entrega de producto y documentos que demuestren la ejecución Técnico-Financiera.	Convenio y/o Contrato	1	01/07/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20191600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina Asesora de Planeación solicitó prórroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Recursos Entregados en Administración – Convenios Ejecutados, Liquidados y/o en Liquidación que presentan aún saldo (Beneficio de Auditoría)	Debilidades de comunicación entre las dependencias involucradas en el proceso implementado por el Ministerio para el manejo de los convenios, así como en el seguimiento y control por parte de la supervisión y demás responsables de este mismo proceso.	Presentación de informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los supervisores para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables	Remitir por parte de los Supervisores al Grupo de Contabilidad del MADR los informes Técnico Financieros Finales correspondientes a los convenios No. 2014-524 y 2015-817	Memorando radicado ante Grupo Contabilidad	2	01/07/2018	20/12/2019	<b>CERRADA</b> La Dirección de Innovación sube información a la carpeta compartida pertinente al cumplimiento de la actividad propuesta. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800053033 con fecha del 12 de septiembre de 2.019; la dirección de Innovación solicitó prórroga para el 20 de diciembre de 2.019.	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
2	2	Recursos Entregados en Administración – Convenios Ejecutados, Liquidados y/o en Liquidación que presentan aún saldo (Beneficio de Auditoría)	Debilidades de comunicación entre las dependencias involucradas en el proceso implementado por el Ministerio para el manejo de los convenios, así como en el seguimiento y control por parte de la supervisión y demás responsables de este mismo proceso.	Presentación de informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los supervisores para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables	Remitir por parte de los Supervisores al Grupo de Contabilidad del MADR los informes Técnico Financieros Finales correspondientes a los convenios No. 2015/312; 399/2015;927/2015;1043/2015;1091/2015	Memorando radicado ante Grupo Contabilidad los convenios	5	01/07/2018	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069943 del 6 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información como el informe de supervisión final y el POA del convenio 1043 del 2015	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2	Recursos Entregados en Administración – Convenios Ejecutados, Liquidados y/o en Liquidación que presentan aún saldo (Beneficio de Auditoría)	Debilidades de comunicación entre las dependencias involucradas en el proceso implementado por el Ministerio para el manejo de los convenios, así como en el seguimiento y control por parte de la supervisión y demás responsables de este mismo proceso.	Presentación de informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los supervisores para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables	Remitir por parte de los Supervisores al Grupo de Contabilidad del MADR los informes Técnico Financieros Finales correspondientes a los convenios No. 2014-524 y 2015-817	Memorando radicado ante Grupo Contabilidad	2	01/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Recursos Entregados en Administración – Convenios Ejecutados, Liquidados y/o en Liquidación que presentan aún saldo (Beneficio de Auditoría)	Debilidades de comunicación entre las dependencias involucradas en el proceso implementado por el Ministerio para el manejo de los convenios, así como en el seguimiento y control por parte de la supervisión y demás responsables de este mismo proceso.	Realizar actas de verificación y/o parciales de los convenios del ICETEX 209 DE 2012, 141 DE 2013 Y 186 DE 201	Realizar la liquidación o el cierre de los contratos	Acto administrativo o cierre suscrito	1	01/07/2018	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194400071113 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Bienes Públicos solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020.	BIENES PUBLICOS RURALES
7	7	Soportes Ejecución Financiera Convenios Evaluados	La información no se encuentra organizada cronológicamente, ni dispuesta en forma ordenada para su consulta por deficiencias en la supervisión, debilidades en el control y seguimiento por parte de los responsables de la obtención, custodia y manejo de dicha información	Revisar, organizar y entregar la documentación soporte de los Convenios al Grupo de Contratos del MADR de acuerdo a los periodos establecidos en el Manual de Supervisión del MADR.	Remitir la documentación revisada y organizada al Grupo de Contratos del MADR.	Memorando	1	01/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
10	10	Beneficiarios duplicados en bases de Datos de Convenios	Existen beneficiarios duplicados dentro de un mismo convenio así como un mismo beneficiario de convenios diferentes	Creación de herramienta tecnológica que contenga base de datos de beneficiarios al interior del MADR	1. Implementación Herramienta Tecnológica	Memorando de TICS indicando pasos para acceder a la plataforma	1	25/06/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
10	10	Beneficiarios duplicados en bases de Datos de Convenios	Existen beneficiarios duplicados dentro de un mismo convenio así como un mismo beneficiario de convenios diferentes	Creación de herramienta tecnológica que contenga base de datos de beneficiarios al interior del MADR	Lineamientos para la incorporación de la información en base de datos	Memorando de TICS indicando los lineamientos para la incorporación de la información	1	25/06/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
10	10	Beneficiarios duplicados en bases de Datos de Convenios	Existen beneficiarios duplicados dentro de un mismo convenio así como un mismo beneficiario de convenios diferentes	Creación de herramienta tecnológica que contenga base de datos de beneficiarios al interior del MADR	Entrega a la Oficina TIC de la base de datos con las subsanaciones solicitadas y del inventario de beneficiarios por Convenio.	Memorando en el que se remite copia del Correo electrónico.	1	25/06/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Convenios de la Cumbre Agraria 2015-2017 Principios de la Contratación Pública - Planeación	Deficiencia en las funciones de planeación contractual y las de supervisión	Para futura contratación con ESAL, la Oficina de Planeación y Prospectiva firmara los convenios y/o contratos de acuerdo a los requisitos de idoneidad establecidos en el decreto 092 de 2017.	Adecuación del Manual de Fondo de Fomento agropecuario (FFA) de acuerdo al decreto 092 de 2017	Modificación Manual FFA	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Principios de la Contratación Pública - Planeación	Deficiencia en las funciones de planeación contractual y las de supervisión	Fortalecer el proceso de estructuración desde los estudios previos de los futuros convenios y contratos del FFA, en el sentido de condicionar la Cláusula de Desembolsos a la entrega de productos y soportes técnico- financieros por parte del contratista.	Para los futuros convenios y/o contratos del FFA, desde los estudios previos se establecerá la condición para la realización de los desembolsos, sujetos a la entrega de producto y documentos que demuestre la ejecución técnico-financiera	Convenio y/o Contrato	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
3	3	Actas de Comité Administrativo	El número de sesiones del Comité Administrativo, no se realizaron con la periodicidad prevista.	Establecer cronograma de sesiones ordinarias del Comité Administrativo de acuerdo a la periodicidad establecida en la minuta contractual.	Para los futuros convenios desde la primera sesión del Comité Administrativo se establezca en el Acta No. 1 el cronograma de sesiones ordinarias y se establecerá la obligatoriedad del secretario técnico de convocarlas, detallando las funciones a ejercer.	Formato de acta	1	19/07/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prorroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prorroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA
4	4	Designación del Comité de Supervisión	Falta de continuidad e inoportunidad en la designación de los supervisores.	Fortalecer el proceso de estructuración desde los estudios previos de los futuros convenios y contratos del FFA, en el sentido de designar a los Supervisores desde este documento.	Para los futuros convenios del FFA, se designara a los supervisores en el contenido de los Estudios Previos.	Estudio Previo	1	19/07/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prorroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prorroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA



No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
5	5	Presentación de informes por parte de la organización sindical acción campesina colombiana - acc	Incumplimiento del contratista en la obligación de presentar informes bimensuales al MADR.	Para futura contratación con ESAL, la Oficina de Planeación y Prospectiva firmara los convenios y/o contratos de acuerdo a los requisitos de idoneidad establecidos en el decreto 092 de 2017.	Adecuación del Manual de Fondo de Fomento agropecuario (FFA) de acuerdo al decreto 092 de 2017	Modificación Manual FFA	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
7	7	Primer informe administrativo, técnico y financiero de la línea productiva 198, presentado por asociación departamental de usuarios campesinos de caldas aduc - para realizar el segundo desembolso	Inconsistencia en los documentos presentados por el contratista para soportar la ejecución del primer desembolso efectuado por el MADR.	Fortalecer el proceso de estructuración desde los estudios previos de los futuros convenios y contratos del MADR, en el sentido de condicionar la Cláusula de Desembolsos a la entrega de productos y soportes técnico- financieros por parte del contratista.	Para los futuros convenios y/o contratos del MADR, desde los estudios previos se establecerá la condición para la realización de los desembolsos, sujetos a la entrega de producto y documentos que demuestre la ejecución técnico-Financiera del contratista.	Convenio y/o Contrato	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
8	8	Expiración reservas presupuestales- convenios 20151098, 20150915, 20151097 y 20151103	Incumplimiento por parte de los contratistas de los requisitos establecidos para el realizar los desembolsos estipulados en los convenios.	Fortalecer el proceso de estructuración desde los estudios previos de los futuros convenios y contratos del MADR, en el sentido de condicionar la Cláusula de Desembolsos a la entrega de productos y soportes técnico- financieros por parte del contratista.	Para los futuros convenios y/o contratos del MADR, desde los estudios previos se establecerá la condición para la realización de los desembolsos, sujetos a la entrega de producto y documentos que demuestre la ejecución técnico-Financiera del contratista.	Convenio y/o Contrato	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
9	9	Inconsistencias bases de datos convenio 20151095 - asociación de productores agropecuarios semillas del futuro- APRASEF	Inconsistencias en la base de datos de beneficiarios del convenio.	Consolidar a través de las dependencias la información de las bases de datos de los beneficiarios, a través de una estructura de datos definida por la Oficina TIC y disponer la información de las bases de datos de beneficiarios a través de una herramienta web que permita realizar la consulta interna a las diferentes áreas del Ministerio de los beneficiarios que se encuentren registrados.	Lineamientos para la incorporación de la información en base de datos Entrega a la Oficina TIC de la base de datos con el inventario de beneficiarios por Convenio Designación de un Funcionario para el manejo y operación de la base de Datos Presentación de la Base de Datos por parte de la Oficina Tics a los delegados de cada Area para su metodo de operación al interior del MADR.	Herramienta Tecnologia	3	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
10	10	Idoneidad y experiencia del contratista convenios 20151098 ACC y 20151095 APRASEF	El MADR no cumplió con exigir a las Asociaciones la idoneidad establecida en el decreto 777 de 1992.	Para futura contratación con ESAL, la Oficina de Planeación y Prospectiva firmara los convenios y/o contratos de acuerdo a los requisitos de idoneidad establecidos en el decreto 092 de 2017.	Adecuación del Manual de Fondo de Fomento agropecuario (FFA) de acuerdo al decreto 092 de 2017	Modificación Manual FFA	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
11	11	Proceso de planeación - convenio 20151095- APRASEF	Debilidades en la etapa de planeación y funciones de supervisión.	Para futura contratación con ESAL, la Oficina de Planeación y Prospectiva firmara los convenios y/o contratos de acuerdo a los requisitos de idoneidad establecidos en el decreto 092 de 2017.	Adecuación del Manual de Fondo de Fomento agropecuario (FFA) de acuerdo al decreto 092 de 2017	Modificación Manual FFA	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
12	12	Contrato Derivado 007-07	Debilidades en la etapa de planeación y funciones de supervisión.	Para futura contratación con ESAL, la Oficina de Planeación y Prospectiva firmara los convenios y/o contratos de acuerdo a los requisitos de idoneidad establecidos en el decreto 092 de 2017.	Adecuación del Manual de Fondo de Fomento agropecuario (FFA) de acuerdo al decreto 092 de 2017	Modificación Manual FFA	1	19/07/2018	15/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, adjunta soportes dando cumplimiento a los propuesto	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	<b>Programa de Reactivación de la Caficultura 2016</b> Eficacia en el uso de indicadores para la focalización de recursos provenientes del PGN para la atención de caficultores afectados por el fenómeno de El Niño 2016.	No se especificaron en los convenios suscritos por el MADR con el FNGRD- UNGRD- Fiduprevisora y la FNC, los indicadores que permitieran identificar el grado de vulnerabilidad socioeconomica de los afectados.	En los futuros convenios que celebre el MADR, se especificará los indicadores para la asignación de los recursos, de acuerdo a la unificación de criterio que se realice sobre la materia.	Estipulación de los indicadores para la asignación de recursos en los futuros convenios a suscribir por parte del MADR.	Convenio	1	04/10/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prorroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prorroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA
2	2	Eficacia en el uso de indicadores para la focalización de recursos provenientes del PGN para la atención de caficultores afectados por el fenómeno de El Niño 2016.	No se especificaron en los convenios suscritos por el MADR con el FNGRD- UNGRD- Fiduprevisora y la FNC, los indicadores que permitieran identificar el grado de vulnerabilidad socioeconomica de los afectados.	Análisis sobre la unificación de criterios y la posible regulación integral para el sector, con respecto al tamaño del productor agrícola, aplicable a cualquier tipo de programa del sector agropecuario.	Reunión de trabajo de todas las áreas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la realización del estudio y análisis sobre los criterios aplicables en el sector con respecto al concepto del tamaño del productor agrícola.	Ayuda de memoria con el listado de asistencia	1	04/10/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prorroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prorroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA
3	3	Eficacia en el acceso a seguros agropecuarios para amparar riesgos climáticos en la caficultura.	Bajo acceso y uso del seguro agropecuario en el sector cafetero.	Promover y fomentar el uso del seguro agropecuario para la actividad cafetera	Realizar jornadas de socialización y divulgación del seguro agropecuario sobre la importancia para gestión de riesgos agroclimáticos	Nro de Jornadas programadas	6	01/11/2018	01/06/2019		FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
11	11	Focalización de recursos FNGRD	Variedad de criterios que tiene el MADR para la entrega de subsidios y la falta de una regulación integral para el sector, aplicable a cualquier tipo de programa del sector agropecuario.	En los futuros convenios que celebre el MADR, se especificará los indicadores para la asignación de los recursos, de acuerdo a la unificación de criterio que se realice sobre la materia.	Estipulación de los indicadores para la asignación de recursos en los futuros convenios a suscribir por parte del MADR.	Convenio	1	04/10/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prorroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prorroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
11	11	Focalización de recursos FNGRD	Variedad de criterios que tiene el MADR para la entrega de subsidios y la falta de una regulación integral para el sector, aplicable a cualquier tipo de programa del sector agropecuario.	Análisis sobre la unificación de criterios y la posible regulación integral para el sector, con respecto al tamaño del productor agrícola, aplicable a cualquier tipo de programa del sector agropecuario.	Reunión de trabajo de todas las áreas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la realización del estudio y análisis sobre los criterios aplicables en el sector con respecto al concepto del tamaño del productor agrícola.	Ayuda de memoria con el listado de asistencia	1	04/10/2018	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de Memorando 20191620041433 del 16 de julio de 2019 la Oficina Asesora de Planeación, solicitó prórroga para el 31 de diciembre de 2019. <b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 2019600072293 del 16 de diciembre de 2019 la Oficina de Planeación, solicitó prórroga para darle cumplimiento el 31 de julio de 2020.	PLANEACION Y PROSPECTIVA
6	6	<b>FFPAPA</b> Hallazgo No. 06 - Supervisión MADR - Proyectos de Inversión. (A) (D1)	Inexistencia de visitas por parte del MADR a la ejecución de estos proyectos de Inversión, investigación y transferencia de tecnología – Núcleos Progresivos, de tal manera que pueda realizar una supervisión efectiva, adecuada para ejercer control a través de desplazamiento, visita de campo de tal manera que pueda realizar una inspección en el lugar donde se desarrollan los proyectos .	Realizar una revisión de las actividades según la Ley 1707 de 2014 con respecto a la evaluación, control e inspección según el contrato de administración 001 de 2015 para adelantar acciones.	Elaborar un plan de trabajo aplicando las facultades dadas al MADR para velar por el cumplimiento de las actividades como visitas, informes y seguimientos durante la vigencia 2019	Plan de trabajo	1	31/12/2018	28/02/2019		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
10	10.1	Hallazgo No. 10 - Acciones Jurídicas Frente al Cumplimiento de los Criterios legales – Conceptos Jurídicos del Ministerio, Obligaciones Contractuales - Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola – ASOHOFrucOL. (A) (D3)	El FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA-ASOHOFrucOL- no ha entregado dentro del término establecido, de manera completa y con las formalidades previstas en la ley, los mencionados recursos y la base de datos que le permita desarrollar la actividad de recaudo sobre la totalidad de los contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1707 de 2014 y su decreto reglamentario, debe ...	Realizar un seguimiento a la información remitida al Fondo de Fomento de la Papa, respecto a la base de datos de recaudadores	Solicitar a Asohofrucol la base de datos de recaudadores de papa, la cual debiera estar avalada por la Auditoría Interna del Fondo.	Carta remitida a Asohofrucol.	1	31/12/2018	28/02/2019		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
10	10.2	Hallazgo No. 10 - Acciones Jurídicas Frente al Cumplimiento de los Criterios legales – Conceptos Jurídicos del Ministerio, Obligaciones Contractuales - Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola – ASOHOFrucOL. (A) (D3)	El FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA-ASOHOFrucOL- no ha entregado dentro del término establecido, de manera completa y con las formalidades previstas en la ley, los mencionados recursos y la base de datos que le permita desarrollar la actividad de recaudo sobre la totalidad de los contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1707 de 2014 y su decreto reglamentario, debe ...	Actualizar el seguimiento al proceso de la transferencia de los recursos al Fondo de Fomento de la Papa.	Solicitar a Fedepapa un informe sobre el estado del proceso correspondiente a la acción de rendición de cuentas que se esta adelantando en contra de Asohofrucol.	Carta remitida a Fedepapa.	1	31/12/2018	30/06/2019		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
10	10.3	Hallazgo No. 10 - Acciones Jurídicas Frente al Cumplimiento de los Criterios legales – Conceptos Jurídicos del Ministerio, Obligaciones Contractuales - Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola – ASOHOFrucOL. (A) (D3)	El FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA-ASOHOFrucOL- no ha entregado dentro del término establecido, de manera completa y con las formalidades previstas en la ley, los mencionados recursos y la base de datos que le permita desarrollar la actividad de recaudo sobre la totalidad de los contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1707 de 2014 y su decreto reglamentario, debe ...	Actualizar el seguimiento al proceso de la transferencia de los recursos al Fondo de Fomento de la Papa.	Solicitar a Asohofrucol un informe sobre la interpretación del Artículo 8 del la Ley 118 de 1994.	Carta remitida a Asohofrucol.	1	31/12/2018	30/06/2019		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
10	10.4	Hallazgo No. 10 - Acciones Jurídicas Frente al Cumplimiento de los Criterios legales – Conceptos Jurídicos del Ministerio, Obligaciones Contractuales - Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola – ASOHOFrucOL. (A) (D3)	El FONDO DE FOMENTO HORTIFRUTICOLA-ASOHOFrucOL- no ha entregado dentro del término establecido, de manera completa y con las formalidades previstas en la ley, los mencionados recursos y la base de datos que le permita desarrollar la actividad de recaudo sobre la totalidad de los contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1707 de 2014 y su decreto reglamentario, debe ...	Actualizar el seguimiento al proceso de la transferencia de los recursos al Fondo de Fomento de la Papa.	Realizar reunión para socializar el estado jurídico en que va el proceso.	Ayuda de memoria	1	31/12/2018	31/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electrónico y de memorando 20195200055503, envían evidencias del cumplimiento a las actividades, adjuntando acta del seguimiento al proceso de la transferencia de los recursos al Fondo de Fomento de la Papa.	CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
5	5	<b>CNCL PAR INCODER</b> Recaudo Hacienda Santa Ana S.A.S (F2) (D5) (Beneficio - 1)	Al presentar diferencias sobre la liquidación de la contribución parafiscal, por parte de Hacienda Santa Ana S.A.S., productor de leche en Cundinamarca y Boyacá, al realizar de forma reiterativa y errada una metodología de cálculo de la cuota parafiscal, en el periodo comprendido entre junio 2016 y junio del 2018.	Hacer seguimiento trimestral al administrador de la parafiscalidad respecto a la aplicación de las normas vigentes, específicamente ley 89 de 1993 y resolución No. 3814 de 1995 en lo referente al recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.	Informe trimestral del administrador de la parafiscalidad, respecto al cumplimiento y seguimiento por parte del recaudador a la aplicación de la normatividad concerniente al recaudo de la cuota de fomento ganadero	Informe	4	01/07/2019	30/06/2020		MADR - supervisor contrato No. 001 de 2019.
6	6	Recaudo Empresa Frigoríficos y Plaza de Ferias de Zipaquirá	Al presentar diferencias en las funciones que ejerce la auditoría interna de la CNCL con respecto a la liquidación y pago del tributo por parte del recaudo Empresa Frigoríficos y Plaza de Ferias de Zipaquirá, aunado a la falta de seguimiento y control que debe ejercer la supervisión por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.	Hacer seguimiento trimestral al administrador de la parafiscalidad respecto a la aplicación de las normas vigentes, específicamente ley 89 de 1993 y resolución No. 3814 de 1995 en lo referente al recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.	Informe trimestral del administrador de la parafiscalidad, respecto al cumplimiento y seguimiento por parte del recaudador a la aplicación de la normatividad concerniente al recaudo de la cuota de fomento ganadero	Informe	4	01/07/2019	30/06/2020		MADR - supervisor contrato No. 001 de 2019.

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
7	7	Recaudo y pago cuota de fomento ganadero - Fondo Ganadero del Tolima S.A	La CGR determina hallazgos con presunto alcance fiscal, penal y disciplinario por cuanto el FONDO GANADERO DEL TOLIMA ha incumplido con el giro de la cuota recaudada durante todo el periodo auditado 2016-2018 y se ha apropiado de los recursos como se evidencia en actas de comité de participación accionario y en las actas de seguimiento de cartera CFGL.	Hacer seguimiento trimestral al administrador de la parafiscalidad respecto a la aplicación de las normas vigentes, específicamente ley 89 de 1993 y resolución No. 3814 de 1995 en lo referente al recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.	Informe trimestral del administrador de la parafiscalidad, respecto al cumplimiento y seguimiento por parte del recaudador a la aplicación de la normatividad concerniente al recaudo de la cuota de fomento ganadero	Informe	4	01/07/2019	30/06/2020		MADR - supervisor contrato No. 001 de 2019.
8	8	Recaudo y pago cuota de fomento ganadero y lechero (F4) (D7) (P2)	La CGR indica el hallazgo en razón a que los recaudadores han incumplido la regulación respecto del giro de los recursos que recaudan por concepto de cuota parafiscal. El presente hallazgo está dirigido a todos los recaudadores en MORA de la trasferencia de los recursos parafiscales.	Hacer seguimiento trimestral al administrador de la parafiscalidad respecto a la aplicación de las normas vigentes, específicamente ley 89 de 1993 y resolución No. 3814 de 1995 en lo referente al recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero.	Informe trimestral del administrador de la parafiscalidad, respecto al cumplimiento y seguimiento por parte de los recaudadores que se encuentran en mora, a la aplicación de la normatividad concerniente al recaudo de la cuota de fomento ganadero	Informe	4	01/07/2019	30/06/2020		MADR - supervisor contrato No. 001 de 2019.
9	9	Bienes entregados en comodato (D8)	Falta de Control en el recibo de Inventarios por parte de la CNCL.	Realizar visita al Comité Área 5 Zipaquirá para establecer el estado y condición de los bienes entregados por la CNCL.	Visita de Supervisión al Comité de Ganaderos de Zipaquirá con el fin de verificar el estado de los bienes entregados por parte de la Cuenta Nacional de Carne y Leche; Así mismo tomar decisiones respecto al estado y/o mejoras al inventario.	Informe	1	01/02/2019	30/06/2019		INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
10	10	Sesiones Comité Fiduciario	El Comité Fiduciario únicamente sesionó el 4 de mayo de 2017, y no con la periodicidad establecida en el Manual, tal como consta en los soportes de las actas suministradas por el apoderado del PAR INCODER en Liquidación.	Planeación estratégica para cumplimiento mensual de las sesiones de Comité Fiduciario	Elaborar la programación trimestral del Comité fiduciario para que las convocatorias sean realizadas por el PAR INCODER en su condición de secretario técnico, debiendo remitir copia de las citaciones al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Acta de comité fiduciario en el que se aprueba el Plan de fechas de sesiones Comité Fiduciario PAR INCODER	4	28/02/2019	30/03/2020		Comité Fiduciario
10	10.1	Sesiones Comité Fiduciario	El Comité Fiduciario únicamente sesionó el 4 de mayo de 2017, y no con la periodicidad establecida en el Manual, tal como consta en los soportes de las actas suministradas por el apoderado del PAR INCODER en Liquidación.	Planeación estratégica para cumplimiento mensual de las sesiones de Comité Fiduciario	Crear un sistema de alertas de notificación destinado a cada uno de los miembros del Comité Fiduciario y al Supervisor del Contrato fiduciario, para informar fecha de sesión con antelación de 5 días.	Matriz de alertas de notificación	1	28/02/2019	30/03/2020		Comité Fiduciario
11	11	Cumplimiento de funciones supervision	Impropiedad del Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil FID 072 2016, que es el competente de la verificación del cumplimiento del referido contrato, emita igualmente certificaciones y autorizaciones que corresponden a la ejecución del gasto a cargo del Contrato supervisado; es decir, que desempeñe funciones de ejecutor y supervisor, por cuanto, no tendría como objetar los gastos.	Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento del Contrato de Fiducia Mercantil FID 072 2016, con total autonomía e independencia, evitando ser involucrado en decisiones administrativas y/o financieras relacionadas con el desarrollo y suscripción de contratación derivada y/o de las acciones propias que se deben desarrollar para la ejecución del objeto.	Mediante un oficio se solicitará al PAR INCODER - Fiduagraría S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo, atender los lineamientos contenidos en el Manual de Supervisión del MADR, así como los incluidos en el Manual de Contratación del PAR INCODER, donde se establecen claramente las responsabilidades que se le deben asignar a un supervisor, el cual debe limitar su actuar	Oficio.	1	28/01/2019	28/02/2019		Supervisor Contrato
14	14	Actuaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Demoras en las actuaciones del MADR para suscribir oportunamente el contrato de administración de la cuota, dentro del plazo asignado en el decreto 947 de 2016	Fortalecer la etapa de planeación y análisis integral de la futura contratación para determinar con seguridad jurídica el régimen contractual aplicable	Actualizar el manual de contratación y supervisión previendo los aspectos a regular en materia de regímenes especiales	Actualización del Manual	1	01/02/2019	28/03/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
1	1	DENUNCIA 2018-131341-80174 - SÁBILA Hallazgo No. 1 SUPERVISIÓN (A) El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a la supervisión e interventoría contractual, establece: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar	No exigir el supervisor o interventor la calidad de bienes y servicios adquiridos durante la ejecución del convenio	Para los convenios que se encuentran en proceso de liquidación, verificar que los bienes se entreguen a la asociación de beneficiarios.	actas de entrega a satisfacción recibida por la asociación de beneficiarios de los bienes entregados.	ACTAS DE ENTREGA PROVISIONAL DE BIENES	1	22/03/2019	31/12/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600071053 del 11 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas entrega soportes de cumplimiento a la actividad propuesta, evidenciando actas de entrega a satisfacción de beneficiarios de bienes.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2	Hallazgo No. 2. FERIA DE SÁBILA (D, P) El convenio 2015-1043 suscrito entre el MADR y el Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos CISP, establece en sus cláusulas lo siguiente: "CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CISP.- En cumplimiento del objeto del presente Convenio EL CISP se obliga a	se envía el oficio No 20194600061271 del 22 del marzo de 2019 al CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, objetando este hallazgo	se envía el oficio No 20194600061271 del 22 del marzo de 2019 al CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, objetando este hallazgo	OFICIO Y SOPORTES Y SEGUIMIENTO AL MISMO	OFICIO Y SOPORTES	1	22/03/2019	31/12/2019	CERRADA la Dirección de Capacidades subió a la carpeta compartida el oficio enviado al contralor delegado en donde objetan los hallazgos dejados.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
3	3	Hallazgo No. 3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (D) La ley 489 de 1998, establece los principios y finalidades de la función administrativa y determina: Artículo 3º.- "Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad,	se envía el oficio No 20194600061271 del 22 del marzo de 2019 al CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, objetando este hallazgo	se envía el oficio No 20194600061271 del 22 del marzo de 2019 al CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, objetando este hallazgo	OFICIO Y SOPORTES Y SEGUIMIENTO AL MISMO	OFICIO Y SOPORTES	1	22/03/2019	31/12/2019	CERRADA la Dirección de Capacidades subió a la carpeta compartida el oficio enviado al contralor delegado en donde objetan los hallazgos dejados.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1	ACTUACION ESPE. FEDEGAN HALLAZGO No 1 INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE CICLOS DE VACUNACIÓN – (D)Al revisar la información presentada por FIDUAGRARIA de los ciclos de vacunación de Aftosa de las vigencias de 2017 y 2018, el equipo auditor evidenció diferencias entre ésta, el aplicativo SAGARI y BD reporte SAGARI, en cuanto	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Formular una política de información sectorial	Un (1) documento formalizado	1	01/06/2019	30/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20191900068143 de 29 de noviembre de 2019 la Oficina TICS adjunta soportes y envía correo electrónico en donde se evidencia el cumplimiento a las actividades propuestas.	TICS
1	1.1	HALLAZGO No 1 INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE CICLOS DE VACUNACIÓN – (D)Al revisar la información presentada por FIDUAGRARIA de los ciclos de vacunación de Aftosa de las vigencias de 2017 y 2018, el equipo auditor evidenció diferencias entre ésta, el aplicativo SAGARI y BD reporte SAGARI, en cuanto a las cantidades de predios y animales vacunados, las cuales se describen a continuación:	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Socializar la política de información a los CIO	Un (1) Reporte de evidencias de socialización	1	01/02/2020	31/05/2020		TICS
1	1.2	HALLAZGO No 1 INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE CICLOS DE VACUNACIÓN – (D)Al revisar la información presentada por FIDUAGRARIA de los ciclos de vacunación de Aftosa de las vigencias de 2017 y 2018, el equipo auditor evidenció diferencias entre ésta, el aplicativo SAGARI y BD reporte SAGARI, en cuanto a las cantidades de predios y animales vacunados, las cuales se describen a continuación:	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Hacer seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital	Dos (2) informes de seguimiento	2	01/12/2019	31/05/2020		TICS
1	1.3	HALLAZGO No 1 INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE CICLOS DE VACUNACIÓN – (D)Al revisar la información presentada por FIDUAGRARIA de los ciclos de vacunación de Aftosa de las vigencias de 2017 y 2018, el equipo auditor evidenció diferencias entre ésta, el aplicativo SAGARI y BD reporte SAGARI, en cuanto a las cantidades de predios y animales vacunados, las cuales se describen a continuación:	Falta de unidad de los criterios utilizados en la consulta, para la generación de la información utilizada como insumo	Identificación de los criterios utilizados en la consulta realizada por FIDUAGRARIA para la generación de la información presentada	Generar un documento técnico en el que se evidencien los criterios utilizados por FIDUAGRARIA para la obtención de la información y permita la validación de la información presentada	Un (1) documento técnico	1	01/06/2019	30/06/2019		TICS
2	2	HALLAZGO No 2- ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD GREMIAL – (D) El criterio número 5 del estudio de representatividad de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, sustento técnico que permitió la suscripción del contrato de la Administración de la cuota de Fomento de Ganadero y lechero establece:	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Formular una política de información sectorial	Un (1) documento formalizado	1	01/06/2019	30/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20191900068143 de 29 de noviembre de 2019 la Oficina TICS adjunta soportes y envía correo electrónico en donde se evidencia el cumplimiento a las actividades propuestas.	TICS
2	2.1	HALLAZGO No 2- ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD GREMIAL – (D) El criterio número 5 del estudio de representatividad de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, sustento técnico que permitió la suscripción del contrato de la Administración de la cuota de Fomento de Ganadero y lechero establece:	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Socializar la política de información a los CIO	Un (1) Reporte de evidencias de socialización	1	01/02/2020	31/05/2020		TICS
2	2.2	HALLAZGO No 2- ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD GREMIAL – (D) El criterio número 5 del estudio de representatividad de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, sustento técnico que permitió la suscripción del contrato de la Administración de la cuota de Fomento de Ganadero y lechero establece:	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Hacer seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital	Dos (2) informes de seguimiento	2	01/12/2019	31/05/2020		TICS
2	2.3	HALLAZGO No 2- ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD GREMIAL – (D) El criterio número 5 del estudio de representatividad de diciembre de 2018, elaborado por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, sustento técnico que permitió la suscripción del contrato de la Administración de la cuota de Fomento de Ganadero y lechero establece:	Falta de unidad de los criterios utilizados en la consulta, para la generación de la información utilizada como insumo	Identificación de los criterios utilizados en la consulta realizada por FIDUAGRARIA para la generación de la información presentada	Generar un documento técnico en el que se evidencien los criterios utilizados por FIDUAGRARIA para la obtención de la información y permita la validación de la información presentada	Un (1) documento técnico	1	01/06/2019	30/06/2019		TICS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
3	3	HALLAZGO No 3 -TRANSFERENCIA Y USO DE DATOS PERSONALES NO ACORDE A LAS LINEAMIENTOS LEGALES – (D) (P) El acta No. 01 del 3 de octubre de 2018, de la sesión del Comité Técnico de la Comisión Nacional para la Erradicación de Fiebre Aftosa, hace referencia a un compromiso de confidencialidad y no divulgación que sería suscrito por FEDEGAN.	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Formular una política de información sectorial	Un (1) documento formalizado	1	01/06/2019	30/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 201911900069143 del 29 de noviembre de 2019 la Oficina TICS adjunta soportes y envía correo electrónico en donde se evidencia el cumplimiento a las actividades propuestas.	TICS
3	3.1	HALLAZGO No 3 -TRANSFERENCIA Y USO DE DATOS PERSONALES NO ACORDE A LAS LINEAMIENTOS LEGALES – (D) (P) El acta No. 01 del 3 de octubre de 2018, de la sesión del Comité Técnico de la Comisión Nacional para la Erradicación de Fiebre Aftosa, hace referencia a un compromiso de confidencialidad y no divulgación que sería suscrito por FEDEGAN.	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Socializar la política de información a los CIO	Un (1) Reporte de evidencias de socialización	1	01/02/2020	31/05/2020		TICS
3	3.2	HALLAZGO No 3 -TRANSFERENCIA Y USO DE DATOS PERSONALES NO ACORDE A LAS LINEAMIENTOS LEGALES – (D) (P) El acta No. 01 del 3 de octubre de 2018, de la sesión del Comité Técnico de la Comisión Nacional para la Erradicación de Fiebre Aftosa, hace referencia a un compromiso de confidencialidad y no divulgación que sería suscrito por FEDEGAN.	Desarticulación en el gobierno de los componentes de información sectorial. <a href="https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html">https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8084.html</a>	• Creación de las directrices claras y explícitas para la gestión de información sectorial.  • Uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, que generen valor público en un entorno de confianza digital	Hacer seguimiento a la implementación de la política de gobierno digital	Dos (2) informes de seguimiento	2	01/12/2019	31/05/2020		TICS
4	4	HALLAZGO No 4. –CRITERIOS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA NACIONAL DE LA CARNE Y LA LECHE- (D) (P) Analizados los argumentos de hecho y de derecho expuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ocasión de la suscripción del contrato de administración de la parafiscalidad ganadera y lechera	Consideración autónoma de requisitos sin carácter vinculante de validación de existencia la estructura democrática del gremio para contratar administración de los recursos parafiscales	Formalizar los criterios mínimos utilizados para evaluar la estructura democrática de los gremios aspirantes a la administración de la parafiscalidad, a fin de evitar criterios de subjetividad.	Proyecto normativo mediante el cual se formalicen los criterios mínimos utilizados para evaluar la estructura democrática de los gremios aspirantes a la administración de la parafiscalidad, a fin de evitar criterios de subjetividad.	PROYECTO NORMATIVO (decreto/resolución)	1	10/06/2019	11/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20201110002133 del 10 de enero de 2020 la Oficina Jurídica legaliza los soportes subidos en la carpeta compartida.	JURIDICA
5	5	HALLAZGO No 5- SOPORTES LINEAMIENTOS COMPONENTE No. 5 ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD Teniendo como parámetros positivos y jurisprudenciales los anotados, la CGR analizó el contenido del estudio de representatividad realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Captura de información que se requiere para los estudios de representatividad y estructura democrática.	Formalizar los formatos de captura de información en campo para los estudios de representatividad y estructura democrática.	1. Formalización del formato de captura de información. 2. Socialización entre las direcciones de cadenas agrícolas y forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.	FORMATO	1	11/06/2019	11/11/2019	<b>CERRADA</b> La Oficina Asesora Jurídica presenta las solicitudes al grupo del SIG los formatos actualizados	JURIDICA
6	6	HALLAZGO No 6– DATOS ESTABLECIDOS EN LOS COMPONENTES 5 Y 6 DEL ESTUDIO DE REPRESENTATIVIDAD En el estudio de representatividad, realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se observa que para el lineamiento 5 , se estableció como parámetro suficiente del elemento representatividad de cualquier gremio	Consideración autónoma de requisitos sin carácter vinculante de validación de existencia la estructura democrática del gremio para contratar administración de los recursos parafiscales.	Formalizar los criterios mínimos utilizados para evaluar la estructura democrática de los gremios aspirantes a la administración de la parafiscalidad, a fin de evitar criterios de subjetividad.	Proyecto normativo mediante el cual se formalicen los criterios mínimos utilizados para evaluar la estructura democrática de los gremios aspirantes a la administración de la parafiscalidad, a fin de evitar criterios de subjetividad.	PROYECTO NORMATIVO (decreto/resolución)	1	11/06/2019	10/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20201110002133 del 10 de enero de 2020 la Oficina Jurídica legaliza los soportes subidos en la carpeta compartida.	JURIDICA
7	7	HALLAZGO No 7 – CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN 20190001 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS "FEDEGAN" CLAUSULADO. En el mismo sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ocasión de la sentencia 2016-02477-01(AC), expresó que en los anteriores contratos con FEDEGAN	No inclusión de cláusulas excepcionales en el contrato de administración 20190001,	Dilucidar sobre la procedencia o no de la inclusión de las cláusulas excepcionales en las minutas de contratos, cuya tipología no se encuentra prevista expresamente en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.	Solicitud de concepto al Órgano Rector de la Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a la procedencia de la inclusión de las cláusulas excepcionales en los contratos de los regímenes especiales, como los relativos a la parafiscalidad, en el marco del artículo 104 de la Ley 1437 de 2011 y adoptarlo como criterio unificado.	Concepto y adopción como criterio unificado	1	11/06/2019	29/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electrónico institucional el grupo de contratos envía la solicitud y respuesta de la misma ante Colombia Compra Eficiente, se reafirma la entrega de evidencias por medio de memorando 20193500070353 del 09 de diciembre de 2019.	CONTRATOS
8	8	HALLAZGO No 8- PROCESOS LICITATORIOS CELEBRADOS 2016, 2017 Y 2018. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su momento consideró, jurídicamente, que la modalidad de contratación para la selección del administrador de la cuota parafiscal de fomento ganadero y lechero era la Licitación Pública	Inobservancia frente a la revisión de requisitos de representatividad y estructura democrática para determinar la procedencia de acudir a mecanismos de selección objetiva o contratación directa para la contratación de la administración de los recursos de los fondos parafiscales.	Implementar la realización de estudio para cada fondo parafiscal, que determine si existe un gremio representativo con estructura democrática o si existen dos o más con idénticas condiciones de representatividad, de tal manera que sea obligatorio adelantar un proceso licitatorio.	Implementación de estudios de representatividad y estructura democrática en los fondos cuyo término de administración está por vencerse en el año 2019.	4 ESTUDIOS DE REPRESENTATIVIDAD Y ESTRUCTURA DEMOCRÁTICA	4	10/06/2019	31/07/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20191110066523 del 21 de noviembre de 2019 la Oficina Asesora Jurídica solicita prorroga a 31 de julio 2020	JURIDICA
1	1	<b>DENUN 2018-134931-80632- COMITATO</b> HALLAZGO No.1 Suministrar maquinaria para la transformación que permitan generar valor agregado a los productos. (F) y (D). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el	Debilidad en la elaboración de los estudios de mercado y estimación de precios.	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación en los cuales se adquirió herramientas y/o equipos los comprobantes y/o facturas de la adquisición, que éste estuviera funcionando y la entrega a los beneficiarios de ésta. c	Verificar los soportes del convenio aportados por el cooperante de acuerdo al poa	factura y orden de compra de la herramienta y/o equipo con la respectiva acta de entrega firmada por el beneficiario	2	26/06/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069873 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información dando cumplimiento a las actividades propuestas	CAPACIDADES PRODUCTIVAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1.1	HALLAZGO No.1 Suministrar maquinaria para la transformación que permitan generar valor agregado a los productos. (F) y (D). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos	Debilidad en la elaboración de los estudios de mercado y estimación de precios.	Previo a la elaboración de los estudios previos realizar estudio de mercado donde se evidencien las cotizaciones para la adquisición de maquinaria y equipos y al momento de la adquisición de los mismos verificar por parte del comité supervisor se el menor costo continua	Verificar los documentos del estudio de mercado y las cotizaciones realizadas soportes de este estudio y verificación de los documentos del comité supervisor	documento estudio de mercado y documento verificación del menor precio por parte del comité supervisor	1	30/06/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800049603 con fecha del 28 de agosto de 2.019; la dirección de cadenas pecuarias solicitó prorroga para el 30 de abril de 2.020	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
2	2	HALLAZGO No. 2 Entrega de maquinaria con su respectiva instalación en el centro de transformación (D). El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a la supervisión e Interventoría contractual establece: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual	Debilidad en la verificación de entrega a los beneficiarios de maquinaria y equipo.	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación, que los comités supervisores hayan constatado que las actividades y productos de la poa, cumplan con las condiciones técnicas y financieras plasmadas en el proyecto.	Verificar que informes de supervisión guarden relación con los entregables de la poa y se verifique el cumplimiento de estas actividades dentro de este informe.	informe de supervisión y poa	2	26/06/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069873 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información dando cumplimiento a las actividades propuestas	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.2	HALLAZGO No. 2 Entrega de maquinaria con su respectiva instalación en el centro de transformación (D). El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en lo referente a la supervisión e Interventoría contractual establece: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual	Debilidad en la verificación de entrega a los beneficiarios de maquinaria y equipo.	Bajo las directrices de la circular emanada por la secretaria general, evaluar los proyectos, realizar los estudios de mercados, evaluar y cotejar las cotizaciones necesarias, previo a la suscripción del convenio y/o contrato - y tener en cuenta las especificaciones al momento de la elaboración del poa con relación a las actividades.	Circular emitida por la secretaria general	documento	1	30/06/2019	30/08/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electrónico institucional se hace divulgación de la Circular interna del 29 de julio de 2019 en donde se imparten los lineamientos para adelantar gestiones en materia de contratación.	SECRETARIA GENERAL
3	3	HALLAZGO No. 3 Gestión de Registro de BPM y otros para el funcionamiento del centro de transformación (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado	Debilidad en la verificación de entregables de los convenios derivados	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación, que los comités supervisores hayan constatado que las actividades y productos del poa, cumplan con las condiciones técnicas y financieras plasmadas en el proyecto	Verificar que informes de supervisión guarden relación con los entregables del poa y se verifique el cumplimiento de estas actividades dentro de este informe.	informe de supervisión y poa	2	26/06/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069873 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información dando cumplimiento a las actividades propuestas	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
3	3.1	HALLAZGO No. 3 Gestión de Registro de BPM y otros para el funcionamiento del centro de transformación (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado	Debilidad en la verificación de entregables de los convenios derivados	Bajo las directrices de la circular emanada por la secretaria general, evaluar los proyectos, realizar los estudios de mercados, evaluar y cotejar las cotizaciones necesarias, previo a la suscripción del convenio y/o contrato - y tener en cuenta las especificaciones al momento de la elaboración del poa con relación a las actividades.	Emisión de la circular contentiva	Actualización del Manual	1	30/06/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio del memorando 20193500074943 del 20 de diciembre de 2019 el grupo de contratos solicita prorroga para darle cumplimiento el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
4	4	HALLAZGO No. 4. Herramientas y elementos necesarios para la siembra y el mantenimiento de los cultivos. (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos	Debilidades en las labores de supervisión	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación, en los cuales se adquirió herramientas y/o equipos los comprobantes y/o facturas de la adquisición, que éste estuviera funcionando y la entrega a los beneficiarios de ésta.	Verificar los soportes del convenio aportados por el cooperante de acuerdo al poa	informe final con soportes del proceso de compra de herramienta y equipo con la respectiva acta de entrega firmada por el beneficiario	2	26/06/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069873 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información dando cumplimiento a las actividades propuestas	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
4	4.1	HALLAZGO No. 4. Herramientas y elementos necesarios para la siembra y el mantenimiento de los cultivos. (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos	Debilidades en las labores de supervisión	Previo a la elaboración de los estudios previos realizar estudio de mercado donde se evidencien las cotizaciones para la adquisición de maquinaria y equipos y al momento de la adquisición de los mismos verificar por parte del comité supervisor se el menor costo continua	Verificar los documentos del estudio de mercado y las cotizaciones realizadas soportes de este estudio y verificación de los documentos del comité supervisor	documento estudio de mercado y documento verificación del menor precio por parte del comité supervisor	1	30/06/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800049603 con fecha del 28 de agosto de 2.019; la dirección de cadenas pecuarias solicitó prorroga para el 30 de abril de 2.020	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS
5	5	HALLAZGO No. 5 insumos para la siembra y el mantenimiento de los cultivos. (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos	Debilidad en la elaboración de los estudios de mercado y estimación de precios.	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación en los cuales se adquirió herramientas y/o equipos los comprobantes y/o facturas de la adquisición, que éste estuviera funcionando y la entrega a los beneficiarios de ésta.	Verificar los soportes del convenio aportados por el cooperante de acuerdo al poa	informe final con soportes del proceso de compra de herramienta y equipo con la respectiva acta de entrega firmada por el beneficiario	2	26/06/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069873 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información dando cumplimiento a las actividades propuestas	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
5	5.1	HALLAZGO No. 5 insumos para la siembra y el mantenimiento de los cultivos. (D) y (F). El artículo 3 de la Ley 610 de 2000 define la gestión fiscal como "...el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos	Debilidad en la elaboración de los estudios de mercado y estimación de precios.	Previo a la elaboración de los estudios previos realizar estudio de mercado donde se evidencien las cotizaciones para la adquisición de maquinaria y equipos y al momento de la adquisición de los mismos verificar por parte del comité supervisor se el menor costo continua	Verificar los documentos del estudio de mercado y las cotizaciones realizadas soportes de este estudio y verificación de los documentos del comité supervisor	documento estudio de mercado y documento verificación del menor precio por parte del comité supervisor	1	30/06/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20195800049603 con fecha del 28 de agosto de 2.019; la dirección de cadenas pecuarias solicitó prorroga para el 30 de abril de 2.020	CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1	<b>CONVENIO 507-2018-OEI</b> Hallazgo No. 1 – Convenio de Cooperación Internacional 507 de 2018, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI – Principio de Planeación Contractual – Principio de Economía – Pérdida de apropiación por cuantía de \$75.269 millones	Deficiencias en planeación y seguimiento, que ocasionó problemas en el cumplimiento de las metas en el corto plazo	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Realizar mensualmente mesas de trabajo con la dependencias del Ministerio, para revisar el estado actual de ejecución de los contratos y convenios.	Ayuda de Memoria	1	01/08/2019	31/12/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500076573 del 27 de diciembre de 2019 el grupo de contratos solicita prorroga para darle cumplimiento el 31 de diciembre de 2020.	CONTRATOS
1	1.1	Hallazgo No. 1 – Convenio de Cooperación Internacional 507 de 2018, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI – Principio de Planeación Contractual – Principio de Economía – Pérdida de apropiación por cuantía de \$75.269 millones	Deficiencias en planeación y seguimiento, que ocasionó problemas en el cumplimiento de las metas en el corto plazo	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Oficializar el Comité de Contratación en el proyecto de actualización del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría, en el marco de sus competencias, en todas las etapas contractuales, con el fin de reforzar el seguimiento en materia de contratación estatal, así como de los objetivos institucionales del MADR.	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
2	2	Hallazgo No. 2 – Convenio de Cooperación Internacional 507 de 2018 – Garantía de Cumplimiento – Presunto Disciplinario (D1)	Exigencia de la garantía de cumplimiento del convenio, establecida en la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101275777, entre otros mecanismos para el cumplimiento del objeto contractual.	Presentación de informe de posible incumplimiento a la oficina jurídica, para que sea llevado al comité de conciliación, a fin de que de la viabilidad de iniciar las acciones legales de controversia contractual, para proceder a la reclamación de las garantías de cumplimiento de darse las condiciones para ello.	Realizar por parte de los supervisores el informe de posible incumplimiento, radicarlo en la oficina jurídica, para que se presente ante el comité de conciliación y una vez aprobado se inicie el proceso de controversia contractual y la reclamación de las Garantía de darse el caso.	Memorando del comité supervisor radicando a la Oficina Jurídica el informe de posible incumplimiento.	1	01/08/2019	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600069913 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades solicita prorroga para el 30 de junio de 2020	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.1	Hallazgo No. 2 – Convenio de Cooperación Internacional 507 de 2018 – Garantía de Cumplimiento – Presunto Disciplinario (D1)	Exigencia de la garantía de cumplimiento del convenio, establecida en la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 21-44-101275777, entre otros mecanismos para el cumplimiento del objeto contractual.	Presentación de informe de posible incumplimiento a la oficina jurídica, para que sea llevado al comité de conciliación, a fin de que de la viabilidad de iniciar las acciones legales de controversia contractual, para proceder a la reclamación de las garantías de cumplimiento de darse las condiciones para ello.	Realizar por parte de los supervisores el informe de posible incumplimiento, radicarlo en la oficina jurídica, para que se presente ante el comité de conciliación y una vez aprobado se inicie el proceso de controversia contractual y la reclamación de las Garantía de darse el caso.	Acta del Comité de Conciliación	1	01/08/2019	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20191130068193 la Oficina Asesora Jurídica solicitó prorroga para el 30 de junio de 2020	JURIDICA
3	3	Hallazgo No. 3 – Convenio 507 de 2018 entre MADR y OEI – Terminación – Presunto Disciplinario (D2)	La no ejecución de los recursos puestos a disposición del MADR para este proyecto	Presentación de informe de posible incumplimiento a la oficina jurídica, para que sea llevado al comité de conciliación, a fin de que de la viabilidad de iniciar las acciones legales de controversia contractual, para proceder a la reclamación de las garantías de cumplimiento de darse las condiciones para ello.	Realizar por parte de los supervisores el informe de posible incumplimiento, radicarlo en la oficina jurídica, para que se presente ante el comité de conciliación y una vez aprobado se inicie el proceso de controversia contractual y la reclamación de las Garantía de darse el caso.	Memorando del comité supervisor radicando a la Oficina Jurídica el informe de posible incumplimiento.	1	01/08/2019	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600069913 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades solicita prorroga para el 30 de junio de 2020	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
3	3.1	Hallazgo No. 3 – Convenio 507 de 2018 entre MADR y OEI – Terminación – Presunto Disciplinario (D2)	La no ejecución de los recursos puestos a disposición del MADR para este proyecto	Presentación de informe de posible incumplimiento a la oficina jurídica, para que sea llevado al comité de conciliación, a fin de que de la viabilidad de iniciar las acciones legales de controversia contractual, para proceder a la reclamación de las garantías de cumplimiento de darse las condiciones para ello.	Realizar por parte de los supervisores el informe de posible incumplimiento, radicarlo en la oficina jurídica, para que se presente ante el comité de conciliación y una vez aprobado se inicie el proceso de controversia contractual y la reclamación de las Garantía de darse el caso.	Acta del Comité de Conciliación	1	01/08/2019	30/06/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20191130068193 la Oficina Asesora Jurídica solicitó prorroga para el 30 de junio de 2020	JURIDICA
1	1	<b>FINANCIERA VIG. 2018</b> Hallazgo No. 1 - Convenios liquidados con saldo en contabilidad (A1). Políticas Contables – Marco Técnico Normativo para entidades de Gobierno General – Resolución 533 de 2015 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Principios de Contabilidad Pública	Seis convenios Marco y Cumbre Agraria fueron liquidados en el año 2018, y no se registró en Contabilidad la causación de los gastos legalizados al cierre de esa vigencia; esto por falta de comunicación entre la Supervisión de los Convenios y el área de Contabilidad para el oportuno reporte de la información y su contabilización.	Presentar oportunamente Informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los Directores de las Dependencias para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables.	Enviar reporte mensual de liquidaciones por parte del Grupo de Contratación, vía virtual, con copia de las actas o actos de liquidaciones de contratos y convenios, para que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera proceda a verificar los saldos contables.	Copia del Acta o Acto Activo. de liquidación	16	30/08/2019	31/12/2020		CONTRATOS
1	1.1	Hallazgo No. 1 - Convenios liquidados con saldo en contabilidad (A1). Políticas Contables – Marco Técnico Normativo para entidades de Gobierno General – Resolución 533 de 2015 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Principios de Contabilidad Pública	Seis convenios Marco y Cumbre Agraria fueron liquidados en el año 2018, y no se registró en Contabilidad la causación de los gastos legalizados al cierre de esa vigencia; esto por falta de comunicación entre la Supervisión de los Convenios y el área de Contabilidad para el oportuno reporte de la información y su contabilización.	Presentar oportunamente Informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los Directores de las Dependencias para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables.	Solicitar trimestralmente los soportes correspondientes en caso que existan saldos pendientes por legalizar a los Directores y Jefes de Oficina, por parte del grupo de Contabilidad	Memorando	6	01/09/2019	31/12/2020		FINANCIERA
1	1.2	Hallazgo No. 1 - Convenios liquidados con saldo en contabilidad (A1). Políticas Contables – Marco Técnico Normativo para entidades de Gobierno General – Resolución 533 de 2015 – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Principios de Contabilidad Pública	Seis convenios Marco y Cumbre Agraria fueron liquidados en el año 2018, y no se registró en Contabilidad la causación de los gastos legalizados al cierre de esa vigencia; esto por falta de comunicación entre la Supervisión de los Convenios y el área de Contabilidad para el oportuno reporte de la información y su contabilización.	Presentar oportunamente Informe Técnico Financiero final ante el Grupo de Contabilidad por parte de los Directores de las Dependencias para que se lleve a cabo la conciliación de saldos contables.	Programar periódicamente reuniones con las áreas del Ministerio, para revisar los saldos contables de los convenios y contratos, y gestionar su legalización.	Ayuda de memoria	6	01/09/2019	31/12/2020		FINANCIERA

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
2	2	Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2) Ley 87 de 1993, "artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno	Inexistencia de una fuente única y controlada de gestión de registros de convenios, previa a la automatización de los procesos operativos	Uso de un archivo compartido donde se registren los datos contractuales y financieros	Compartir un archivo en el que se asignen los permisos de escritura y lectura a los roles definidos	Archivo accesible	1	23/07/2019	30/08/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electrónico la Oficina TIC'S, envían evidencias del cumplimiento a la actividad, en donde se evidencia el archivo accesible como fuente única y controlada de gestión de registros de los convenios	TICS
2	2.1	Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2) Ley 87 de 1993, "artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno	Inexistencia de una fuente única y controlada de gestión de registros de convenios, previa a la automatización de los procesos operativos	Uso de un archivo compartido donde se registren los datos contractuales y financieros	Cargar la información disponible	Conjuntos de datos cargados	1	01/09/2019	31/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electrónico institucional el grupo de contratos y la Subdirección Financiera envían de el archivo de excel el cual fue verificado por la oficina tics; se reafirma la entrega de evidencias por medio de memorando 20193500070353 del 09 de diciembre de 2019.	CONTRATOS FINANCIERA
2	2.2	Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2) Ley 87 de 1993, "artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno	Inexistencia de una fuente única y controlada de gestión de registros de convenios, previa a la automatización de los procesos operativos	Uso de un archivo compartido donde se registren los datos contractuales y financieros	Realizar el seguimiento trimestral y control al uso adecuado del archivo	Acta	5	01/10/2019	31/12/2020		CONTRATOS FINANCIERA
2	2.3	Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2) Ley 87 de 1993, "artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno	Desactualización de las estrategias y gobierno de TI con el Plan Estratégico Sectorial.	Creación del documento actualizado de la planeación estratégica de TI alineada al PND y Plan Estratégico Institucional,	Actualizar el documento PETIC	Documento	1	23/07/2019	15/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20191900071683 del 13 de diciembre de 2019 y por medio de correo electrónico la Oficina TICS envía el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC como soporte de cumplimiento a la actividad planteada.	TICS
2	2.4	Hallazgo No. 2 - Bases de datos convenios (A2) Ley 87 de 1993, "artículo 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno	Insuficiente gestión en la planeación estratégica en materia de TI.	Controlar y gestionar la implementación de la estrategia de TI	Realizar seguimiento semestral a la implementación de la estrategia de TI	Documento	2	10/03/2020	15/12/2020		TICS
3	3	Hallazgo No. 3 - Acciones administrativas y judiciales para recuperar recursos entregados en administración (A3) (D1) Ley 1474 de 2011, artículo 86. - "Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar, el incumplimiento, declarando los perjuicios del mismo	Alto porcentaje a la denominación de "posible incumplimiento" a un número significativo de convenios, inoportuno trámite de incumplimiento para lograr que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales.	Se integró un equipo interdisciplinario de alto nivel bajo la asesoría de una experta en materia de liquidación, con el fin de agilizar y cualificar el contenido del número importante de liquidaciones de contratos y convenios, que incluye actas de cierre de contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que a pesar de no ser obligatorias según la norma vigente.	Revisar, analizar y elaborar actas o actos activos de liquidación	Suscripción de las Actas o Actos activos, de liquidación	150	01/08/2019	31/12/2020		CONTRATOS
3	3.1	Hallazgo No. 3 - Acciones administrativas y judiciales para recuperar recursos entregados en administración (A3) (D1) Ley 1474 de 2011, artículo 86. - "Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar, el incumplimiento, declarando los perjuicios del mismo	Alto porcentaje a la denominación de "posible incumplimiento" a un número significativo de convenios, inoportuno trámite de incumplimiento para lograr que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales.	Revisar trámites interno para aplicación de multas y sanciones por posible incumplimiento de contratos de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 con el fin de hacerlos más efectivo	Se actualizó el procedimiento denominado "Trámite de Posible Incumplimiento Contractual" codificado así en el Sistema de Gestión: PR-GJU-08 en atención a la modificación de la estructura de la Oficina, en virtud de la cual desapareció el Grupo de Actuaciones Administrativas	Procedimiento actualizado	1	16/07/2019	31/07/2019	<b>CERRADA</b> Suben procedimiento actualizado en donde se revisan los trámites interno para aplicación de multas y sanciones por posible incumplimiento de contratos	JURIDICA
3	3.2	Hallazgo No. 3 - Acciones administrativas y judiciales para recuperar recursos entregados en administración (A3) (D1) Ley 1474 de 2011, artículo 86. - "Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar, el incumplimiento, declarando los perjuicios del mismo	Alto porcentaje a la denominación de "posible incumplimiento" a un número significativo de convenios, inoportuno trámite de incumplimiento para lograr que el contratista cumpla con el objeto y las obligaciones contractuales.	Posibilidad de adelantar proceso administrativo de incumplimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 respecto de Convenios de Asociación.	Solicitar concepto jurídico a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la posibilidad de adelantar proceso administrativo de incumplimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 respecto de los Convenios de Asociación.	Documento de solicitud	1	01/08/2019	30/09/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20201110002133 del 10 de enero de 2020 la Oficina Jurídica legaliza los soporte subidos en la carpeta compartida.	JURIDICA
4	4	Hallazgo No. 4 - Legalización de actividades posteriores al vencimiento del plazo de ejecución contractual (A4) (D2). La Ley 1873 de 2017 por la cual se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018	Inadecuado seguimiento por parte del Ministerio e incumplimiento en las funciones de supervisión e interventoría (donde las hubo); e inoportunidad de la supervisión para realizar la verificación de las obligaciones para adelantar las actividades de terminación y liquidación de los contratos y convenios	Fortalecer el esquema de seguimiento y control que deben realizar las dependencias misionales a través de los supervisores, para hacer cumplir los objetos contractuales y la normatividad presupuestal, durante el plazo de ejecución de los convenios y contratos.	Inclusión en la actualización integrada que se proyecta del Manual de Contratación y Supervisión e interventoría de lineamientos específicos relativos a la preteritoriedad de la ejecución de obligaciones y actividades contractuales, en forma exclusiva	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS



No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
4	4.1	Hallazgo No. 4 - Legalización de actividades posteriores al vencimiento del plazo de ejecución contractual (A4) (D2). La Ley 1873 de 2017 por la cual se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018	Inadecuado seguimiento por parte del Ministerio e incumplimiento en las funciones de supervisión e interventoría (donde las hubo); e inoportunidad de la supervisión para realizar la verificación de las obligaciones para adelantar las actividades de terminación y liquidación de los contratos y convenios	Fortalecer el esquema de seguimiento y control que deben realizar las dependencias misionales a través de los supervisores, para hacer cumplir los objetos contractuales y la normatividad presupuestal, durante el plazo de ejecución de los convenios y contratos.	Realizar reuniones con las áreas del Ministerio, para sensibilizar las normas presupuestales de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente.	Ayuda de memoria	2	01/08/2019	10/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	PRESUPUESTO
5	5	Hallazgo No. 5 - Constitución del Rezago presupuestal 2017 (A5) (D3). La Ley 1873 de 2017 por la cual se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018	Se evidenció que, al cierre de la vigencia 2017 no se constituyeron las reservas presupuestales del contrato 20170869, por valor de \$3.604.391. ; por lo cual, en la vigencia 2018 se debió reconocer bajo el concepto de "pasivos exigibles por vigencias expiradas", para pagar este servicio.	Fortalecer el esquema de seguimiento y control que deben realizar las dependencias misionales a través de los supervisores, para hacer cumplir los objetos contractuales y la normatividad presupuestal, durante la vigencia de los convenios y contratos.	Realizar reuniones mensuales con las áreas del Ministerio, para socializar la circular de cierre de la vigencia, los cronogramas de radicación de las cuentas, y en general, los aspectos a considerar para dar cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente.	Ayuda de memoria	4	30/08/2019	10/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	PRESUPUESTO
5	5.1	Hallazgo No. 5 - Constitución del Rezago presupuestal 2017 (A5) (D3). La Ley 1873 de 2017 por la cual se decretó el Presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018	Se evidenció que, al cierre de la vigencia 2017 no se constituyeron las reservas presupuestales del contrato 20170869, por valor de \$3.604.391. ; por lo cual, en la vigencia 2018 se debió reconocer bajo el concepto de "pasivos exigibles por vigencias expiradas", para pagar este servicio.	Fortalecer el esquema de seguimiento y control que deben realizar las dependencias misionales a través de los supervisores, para hacer cumplir los objetos contractuales y la normatividad presupuestal, durante la vigencia de los convenios y contratos.	Inclusión en la actualización integrada que se proyecta del Manual de Contratación y Supervisión e interventoría de lineamientos específicos relativos a la perentoriedad de la ejecución de obligaciones y actividades contractuales, en forma exclusiva	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prórroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
6	6	Hallazgo No. 6 - Ejecución Presupuestal (A6) (D4). El Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece	Inadecuada planeación y gestión del Ministerio sobre los recursos puestos a su disposición, así como inoportuno seguimiento a la ejecución contractual, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales que no se ajustan a los parámetros de fuerza mayor o caso fortuito	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el Ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Realizar mensualmente mesas de trabajo con la dependencias del Ministerio, para revisar el estado actual de ejecución presupuestal a nivel de compromisos y obligaciones, y determinar el grado de avance de los contratos y convenios.	Ayuda de memoria	3	08/08/2019	15/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	FINANCIERA CONTRATOS SECRETARIA GENERAL PLANEACION
6	6.1	Hallazgo No. 6 - Ejecución Presupuestal (A6) (D4). El Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece	Inadecuada planeación y gestión del Ministerio sobre los recursos puestos a su disposición, así como inoportuno seguimiento a la ejecución contractual, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales que no se ajustan a los parámetros de fuerza mayor o caso fortuito	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el Ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el reporte de ejecución presupuestal por dependencias, para realizar las recomendaciones pertinentes	Acta de Comité	4	30/09/2019	30/09/2020		PLANEACION FINANCIERA
6	6.2	Hallazgo No. 6 - Ejecución Presupuestal (A6) (D4). El Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece	Inadecuada planeación y gestión del Ministerio sobre los recursos puestos a su disposición, así como inoportuno seguimiento a la ejecución contractual, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales que no se ajustan a los parámetros de fuerza mayor o caso fortuito	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el Ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Oficializar el Comité de Contratación en el proyecto de actualización del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría como un órgano asesor de alto nivel, que apoyará la gestión contractual adelantada por los funcionarios y contratistas del MADR, en el marco de sus competencias.	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prórroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
6	6.3	Hallazgo No. 6 - Ejecución Presupuestal (A6) (D4). El Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, establece	Inadecuada planeación y gestión del Ministerio sobre los recursos puestos a su disposición, así como inoportuno seguimiento a la ejecución contractual, conllevando a que se constituyan reservas presupuestales que no se ajustan a los parámetros de fuerza mayor o caso fortuito	Revisar y fortalecer el proceso de estructuración de los convenios y contratos que celebre el Ministerio, para que desde la elaboración de los estudios previos, se establezcan las condiciones contractuales y de ejecución adecuadas, que permitan el cumplimiento de los objetos y la entrega oportuna de productos y servicios dentro de la respectiva vigencia.	Impartir directrices a las dependencias del Ministerio, sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestal dentro de la vigencia	Memorando	4	08/08/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	PRESUPUESTO
7	7	Hallazgo No. 7 - Política de Discapacidad (A7) (D5). EL título III de la Ley 1618/2013 dentro de las obligaciones del Estado y la Sociedad, en su numeral 8: "Todos los Ministerios, en concordancia con la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación	Se evidencia que el Ministerio no cumple con el acondicionamiento de las instalaciones físicas que permitan la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad tanto funcionarios como usuarios, toda vez que el edificio principal de seis pisos, donde funcionan las áreas misionales, no cuenta con ascensor desde el año 2017.	Atención especial a personas en condición de discapacidad	Crear protocolo para procedimiento de atención de personas en condición de discapacidad	Documento	1	01/08/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203120002113 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Administrativa legaliza el protocolo de atención para personas en condición de discapacidad que fue enviado por correo electrónico institucional.	SUB. ADMINISTRATIVA

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
7	7.1	Hallazgo No. 7 - Política de Discapacidad (A7) (D5). EL título III de la Ley 1618/2013 dentro de las obligaciones del Estado y la Sociedad, en su numeral 8: "Todos los Ministerios, en concordancia con la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación	Se evidencia que el Ministerio no cumple con el acondicionamiento de las instalaciones físicas que permitan la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad tanto funcionarios como usuarios, toda vez que el edificio principal de seis pisos, donde funcionan las áreas misionales, no cuenta con ascensor desde el año 2017.	Atencion especial a personas en condición de discapacidad	Traslado temporal a la Sede de Bancol la cual cuenta con ascensores	Correo electronico	10	01/10/2017	31/12/2020		SUB. ADMINISTRATIVA
7	7.2	Hallazgo No. 7 - Política de Discapacidad (A7) (D5). EL título III de la Ley 1618/2013 dentro de las obligaciones del Estado y la Sociedad, en su numeral 8: "Todos los Ministerios, en concordancia con la directriz del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación	Se evidencia que el Ministerio no cumple con el acondicionamiento de las instalaciones físicas que permitan la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad tanto funcionarios como usuarios, toda vez que el edificio principal de seis pisos, donde funcionan las áreas misionales, no cuenta con ascensor desde el año 2017.	Gestionar una sede alterna mientras se interviene el Edificio	Oficio remitido a entidades del Estado consultando acerca de inmuebles en comodato.	Oficio	1	21/02/2019	23/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electronico con fecha 12 de septiembre la Subdireccion Administrativa envia evidencias dando cumplimiento a las actividades propuestas, adjuntando oficio remitiorio a entidades del Estado consultando acerca de inmuebles en comodato.	SUB. ADMINISTRATIVA
8	8	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Gestionar una sede alterna mientras se interviene el Edificio	Oficio remitido a entidades del Estado consultando acerca de inmuebles en comodato.	Oficio	1	21/02/2019	23/07/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electronico con fecha 12 de septiembre la Subdireccion Administrativa envia evidencias dando cumplimiento a las actividades propuestas, adjuntando oficio remitiorio a entidades del Estado consultando acerca de inmuebles en comodato.	SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.1	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Estudio de mercado para el proceso contractual	Documento	1	15/03/2019	09/08/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electronico con fecha 12 de septiembre la Subdireccion Administrativa envia evidencias dando cumplimiento a las actividades propuestas, adjuntando estudio de mercado para el proceso contractual	SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.2	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Solicitud de vigencias futuras para la ejecucion del proceso contractual	Oficio	1	15/07/2019	01/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de correo electronico con fecha 12 de septiembre la Subdireccion Administrativa envia evidencias dando cumplimiento a las actividades propuestas, adjuntando el documento de justificacion tecnico economica para solicitud de autorizacion de vigencias futuras 2020	SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.3	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Apertura y adjudicacion del proceso contractual	Acto administrativo	1	01/10/2019	01/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203120002113 del 10 de enero de 2020 la Subdireccion Administrativa envia avance del proceso de licitacion y/o convocatoria de la contratacion del la sede del Ministerio en donde se refleja que este se termina el 20 de febrero con la poliza de cumplimiento.	SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.4	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Ejecucion de la consultoria	Informe final	1	01/12/2019	30/06/2020		SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.5	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Solicitud de vigencias futuras para la ejecucion del proceso contractual de la obra de intervencion del Edificio	Oficio	1	20/06/2020	25/08/2020		SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.6	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Apertura y adjudicacion del proceso contractual de la obra de intervencion del Edificio	Acto administrativo	1	01/09/2020	18/11/2020		SUB. ADMINISTRATIVA
8	8.7	Hallazgo No. 8 - Contratación Mejoramiento Sede Minagricultura (A8). Ley 80 de 1993 Artículo 25 Numeral 12, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474/2011	Inobservancia del principio de planeación contractual y las normas específicas para la intervención de infraestructura de interés cultural	Adelantar el analisis, revisión y/o ajustes a los diseños técnicos del proyecto de intervención integral del edificio pedro a. lópez	Ejecucion de la a obra de intervencion del Edificio	Informe	1	20/11/2020	31/12/2022		SUB. ADMINISTRATIVA
9	9	Ejecución de Reservas Presupuestales en 2017	Debilidades en la planeación y en la supervisión, seguimiento y control al objeto contractual lo cual genera incumplimiento de los beneficios para la población objetivo.	Fortalecer el esquema de seguimiento y control que deben realizar las dependencias misionales a través de los supervisores, para hacer cumplir los objetos contractuales y la normatividad presupuestal, durante el plazo de ejecución de los convenios y contratos.	Inclusión en la actualización integrada que se proyecta del Manual de Contratación y Supervisión e interventoría de lineamientos específicos relativos a la perentoriedad de la ejecución de obligaciones y actividades contractuales, en forma exclusiva, durante el plazo de ejecución	Manual de contratacion actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
10	10	Vigencias futuras	Deficiencias en la planeación de los procesos de contratación y en la ejecución de los recursos de la Nación	Estructurar desde las coordinaciones del área técnica los proyectos y actividades a ejecutar durante la vigencia, teniendo en cuenta las cadenas priorizadas en el para los programas del PND, a fin de llevar a cabo los procesos de contratación y por ende la ejecución de los recursos.	Establecer desde la ficha de inversión las actividades y el presupuesto, para llevar a cabo la contratación y ejecución de los recursos de la siguiente vigencia.	Ficha de inversión	1	01/11/2019	28/02/2020		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
11	11	Convenio Interadministrativo No.1043-2015 - Comitato Internazionale (D1)	Debilidades en la planeación y en la supervisión, seguimiento y control al objeto contractual.	Verificar en los proyectos en proceso de liquidación el seguimiento realizado por los supervisores en donde se evidencie el cumplimiento de la necesidad establecida por el MADR, a través del POA	Verificar que los informes finales del supervisor evidencien el cumplimiento de las actividades del POA	Informes de supervisión y POA	1	01/08/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069943 del 6 de diciembre de 2019 la Dirección realiza entrega de información como el informe de supervisión final y el POA	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
12	12	Ejecución Financiera, Costos Operativos Convenio 524 de 2014 CCI	A la fecha del 27 de abril de 2018 los recursos por valor de \$1.073.228.998 no se han reintegrado al Tesoro Nacional	Elaborar el informe final de incumplimiento para ser remitido a la oficina de contratos	Elaboración de informe de posible incumplimiento.	Memorando mediante el cual se radica el informe de posible incumplimiento ante la Oficina Asesora Jurídica.	1	11/07/2019	11/07/2019	<b>CERRADA</b>	PLANEACION Y PROSPECTIVA
13	13	Constitución de Reservas Presupuestales	Debilidades en la planeación del proceso de cierre presupuestal que no permite conocer la realidad de los recursos asignados al Ministerio en su ejecución presupuestal, con lo que se incumple lo establecido en Estatuto Orgánico de Presupuesto. Contrato 20170445, constitucion reserva por \$ 6,667,759,146	Constitucion de reservas presupuestales en casos de fuerza mayor o caso fortuito.	Impartir directrices a las dependencias del Ministerio, sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestal dentro de la vigencia	Memorando	4	08/08/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	PRESUPUESTO
13	13	Constitución de Reservas Presupuestales	Debilidades en la planeación y en la supervisión, seguimiento y control al objeto contractual lo cual genera incumplimiento de los beneficios para la población objetivo.	Fortalecer el proceso de estructuración desde los Estudios Previos de los futuros convenios y contratos del MADR en el sentido de condicionar la CLAUSULA DE DESEMBOLSOS a la entrega de productos y soportes técnicos y financieros por parte del Contratista.	Oficializar el Comité de Contratación en el proyecto de actualización del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría como un órgano asesor de alto nivel, que apoyará la gestión contractual adelantada por los funcionarios y contratistas del MADR, en el marco de sus competencias, en todas las etapas contractuales	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
13	13.1	Constitución de Reservas Presupuestales	Lo anterior evidencia debilidades en la planeación del proceso de cierre presupuestal y no permite conocer la realidad de los recursos asignados al Ministerio en su ejecución presupuestal, con lo que se incumple lo establecido en Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Constituir reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, es decir, sobre el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas.	Oficializar el Comité de Contratación en el proyecto de actualización del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría como un órgano asesor de alto nivel, que apoyará la gestión contractual adelantada por los funcionarios y contratistas del MADR	Manual de contratación actualizado y socializado	1	01/08/2019	28/03/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20193500072953 del 17 de diciembre 2019 el Grupo de Contratos solicita prorroga para darle cumplimiento para el 28 de marzo de 2020	CONTRATOS
13	14.2	Constitución de Reservas Presupuestales	Lo anterior evidencia debilidades en la planeación del proceso de cierre presupuestal y no permite conocer la realidad de los recursos asignados al Ministerio en su ejecución presupuestal, con lo que se incumple lo establecido en Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Constituir reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, es decir, sobre el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas	Realizar mensualmente mesas de trabajo con la dependencias del Ministerio, para revisar el estado actual de ejecución presupuestal a nivel de compromisos y obligaciones, y determinar el grado de avance de los contratos y convenios.	Ayuda de memoria	3	08/08/2019	15/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	FINANCIERA CONTRATOS SECRETARIA GENERAL PLANEACION
13	14.3	Constitución de Reservas Presupuestales	Lo anterior evidencia debilidades en la planeación del proceso de cierre presupuestal y no permite conocer la realidad de los recursos asignados al Ministerio en su ejecución presupuestal, con lo que se incumple lo establecido en Estatuto Orgánico de Presupuesto.	Constituir reservas presupuestales de conformidad con el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, es decir, sobre el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas.	Realizar mensualmente mesas de trabajo con la dependencias del Ministerio, para revisar el estado actual de ejecución presupuestal a nivel de compromisos y obligaciones, y determinar el grado de avance de los contratos y convenios.	Ayuda de memoria	3	08/08/2019	15/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20203220001813 del 10 de enero de 2020 la Subdirección Financiera legaliza información subida a la carpeta compartida con la cual le da cumplimiento a lo propuesto en el plan de mejoramiento.	FINANCIERA CONTRATOS SECRETARIA GENERAL PLANEACION
1	1	RRI - VIG. 2017-2018 (H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	La ausencia de los planes considerados como una estrategia esencial para la implementación de la Reforma Rural Integral	Actualizar el documento Plan Nacional de Asistencia Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación	Armonización con el Plan Nacional de Desarrollo y con diferentes planes sectoriales Actualización de actividades y metas del presupuesto del servicio de extensión presentación y radicación del documento Plan Nacional de Asistencia Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación	Documento Final del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de impulso a la Investigación	1	01/08/2019	23/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
1	1.1	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan de Formalización masiva de la propiedad rural	Plan Nacional versión 1	1	01/09/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1.2	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan de Formalización masiva de la propiedad rural	Plan Nacional versión final	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
1	1.3	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan de Formalización masiva de la propiedad rural	Resolución	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
1	1.4	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan Nacional de Riego y Drenaje de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria	Plan Nacional versión 1	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
1	1.5	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan Nacional de Riego y Drenaje de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria	Plan Nacional versión final	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
1	1.6	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan Nacional de Riego y Drenaje de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria	Resolución	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
1	1.7	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.	Plan Nacional versión final	1	01/09/2019	31/03/2020	PRORROGA Por medio de memorando 2020580002696 del 13 de enero de 2020 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 31 de marzo	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
1	1.8	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica, tecnológica y de impulso a la investigación.	Resolución	1	01/09/2019	31/03/2020	PRORROGA Por medio de memorando 2020580002696 del 13 de enero de 2020 la Dirección de Innovación solicita prorroga para darle cumplimiento el 31 de marzo	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
1	1.9	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria	Plan Nacional versión 1	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20205600000053 del 02 de enero del 2020 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
1	1.10	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria	Plan Nacional versión final	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20205600000053 del 02 de enero del 2020 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
1	1.11	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan para apoyar y consolidar la generación de ingresos de la economía campesina, familiar y comunitaria	Resolución	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20205600000053 del 02 de enero del 2020 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
1	1.12	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.	Plan Nacional versión 1	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1.13	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.	Plan Nacional versión final	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
1	1.14	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Ejecución de las actividades contempladas en el cronograma en los tiempos establecidos para el Plan nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.	Resolución	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
1	1.15	(H1) HALLAZGO 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (MADR) Una de las tres estrategias del punto 1 "Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral", en adelante RRI	No se han expedido los 5 Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral - PN-RRI (Formalización Masiva de la Propiedad Rural; Riego y Drenaje de la ECFC; Comercialización de la ECFC; Subsidios y Generación de Ingresos ECFC, y Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica)	Actualizar de los cronogramas para la elaboración de los 5 PN-RRI y actividades de seguimiento para evaluar el progreso	Seguimiento al cumplimiento del cronograma.	Informes quincenales de cumplimiento del cronograma establecido por las Direcciones Técnicas remitidos a la OCI	6	01/09/2019	31/12/2019	CERRADA Por medio del memorando 2020480002013 del 10 de enero de 2020 la Dirección de Mujer Rural adjunta soportes de cumplimiento a las actividades propuestas en el plan de mejoramiento RRI, específicamente al hallazgo 2.1.1	MUJER RURAL
2	2	(H2) HALLAZGO 2.1.2. Caracterización de beneficiarios para implementar la RRI (MADR) Tanto el Acuerdo Final como el Plan Marco de Implementación incorporan las categorías "campesinas" y "campesinos",	La falta de construcción o aproximación de la definición del concepto "Campesino"	Crear una encuesta nacional agropecuaria -ENACON vigencia de 2019 en donde se evidencia si el encuestado se considera campesino para que con éstas se contribuya a la caracterización de la población rural y así poder crear la generación de insumos para construcción de la definición de campesino	Formulario aplicado a nivel nacional	Formulario de la encuesta nacional agropecuaria	2	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.1	(H2) HALLAZGO 2.1.2. Caracterización de beneficiarios para implementar la RRI (MADR) Tanto el Acuerdo Final como el Plan Marco de Implementación incorporan las categorías "campesinas" y "campesinos",	La falta de construcción o aproximación de la definición del concepto "Campesino"	Crear una encuesta nacional agropecuaria -ENACON vigencia de 2019 en donde se evidencia si el encuestado se considera campesino para que con éstas se contribuya a la caracterización de la población rural y así poder crear la generación de insumos para construcción de la definición de campesino	Informe técnico de avance del operativo en campo entregado por el DANE	Informe técnico	2	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.2	(H2) HALLAZGO 2.1.2. Caracterización de beneficiarios para implementar la RRI (MADR) Tanto el Acuerdo Final como el Plan Marco de Implementación incorporan las categorías "campesinas" y "campesinos",	Ausencia de Caracterización de los sujetos beneficiarios. "No existe unidad de criterio en la clasificación de los beneficiarios objeto de atención en la oferta de subsidios, incentivos y créditos flexibles y en asistencia técnica o extensión integral que se deben prestar en cumplimiento del Acuerdo Final"	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Elaboración del documento de "Propuesta de Caracterización de Tipo de Productor".	Un (1) documento Caracterización por Tipo de Productor.	1	06/08/2019	30/06/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
2	2.3	(H2) HALLAZGO 2.1.2. Caracterización de beneficiarios para implementar la RRI (MADR) Tanto el Acuerdo Final como el Plan Marco de Implementación incorporan las categorías "campesinas" y "campesinos",	Ausencia de Caracterización de los sujetos beneficiarios. "No existe unidad de criterio en la clasificación de los beneficiarios objeto de atención en la oferta de subsidios, incentivos y créditos flexibles y en asistencia técnica o extensión integral que se deben prestar en cumplimiento del Acuerdo Final"	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Gestionar la elaboración del Proyecto de Resolución de la Caracterización de la Población ACFC por parte de la Secretaría Técnica de la CNCA	Un (1) proyecto de Resolución	1	06/08/2019	30/06/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
2	2.4	(H2) HALLAZGO 2.1.2. Caracterización de beneficiarios para implementar la RRI (MADR) Tanto el Acuerdo Final como el Plan Marco de Implementación incorporan las categorías "campesinas" y "campesinos",	Ausencia de Caracterización de los sujetos beneficiarios. "No existe unidad de criterio en la clasificación de los beneficiarios objeto de atención en la oferta de subsidios, incentivos y créditos flexibles y en asistencia técnica o extensión integral que se deben prestar en cumplimiento del Acuerdo Final"	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Gestionar la aprobación del Proyecto de Resolución de Caracterización del tipo de productor ACFC por parte de la CNCA	Una (1) resolución gestionada ante la CNCA	1	06/08/2019	30/06/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de junio de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
3	3	(H3) HALLAZGO 2.2.1. Plan de formalización masiva y principio de priorización (MADR) El punto 1.1.5. del Acuerdo Final (dentro de la estrategia de acceso a la tierra) establece que el Gobierno deberá adecuar un plan de formalización masiva	Necesidad de articular el PFMPR a la Política de Catastro Multipropósito, la cual estaba en proceso de formulación.	Remitir Plan de Formalización listo adopción a la OAJ	Validación con la Dirección de Mujer Rural.	Listado de asistencia	1	01/08/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
3	3.1	(H3) HALLAZGO 2.2.1. Plan de formalización masiva y principio de priorización (MADR) El punto 1.1.5. del Acuerdo Final (dentro de la estrategia de acceso a la tierra) establece que el Gobierno deberá adecuar un plan de formalización masiva	Necesidad de articular el PFMPR a la Política de Catastro Multipropósito, la cual estaba en proceso de formulación.	Remitir Plan de Formalización listo adopción a la OAJ	Socialización del Plan al DNP, ART, CPEC y Mininterior	El documento enviado	1	01/08/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
3	3.2	(H3) HALLAZGO 2.2.1. Plan de formalización masiva y principio de priorización (MADR) El punto 1.1.5. del Acuerdo Final (dentro de la estrategia de acceso a la tierra) establece que el Gobierno deberá adecuar un plan de formalización masiva	Necesidad de articular el PFMPR a la Política de Catastro Multipropósito, la cual estaba en proceso de formulación.	Remitir Plan de Formalización listo adopción a la OAJ	Ajustes y expedición del Plan por medio de Resolución	Documento ajustado enviado a la OAJ	1	01/08/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194200070713 del 12 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social solicita prorroga para darle cumplimiento el 30 de abril de 2.020	ORDENAMIENTO SOCIAL
5	5	(H5) HALLAZGO 2.2.3. Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017- Subsidio Integral de Acceso a Tierra- SIAT. (MADR) El Subsidio Integral de Acceso a Tierra -SIAT- es un aporte estatal no rembolsable que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra	Necesidad de integralidad de las entidades dada la naturaleza del subsidio, pues en el converge el acceso a tierras y la formulación e implementación de un proyecto productivo, requiere de articulación institucional con la ANT y ADR, por lo cual se hacia necesario concertación y revisión minuciosa del Documento, lo que conlleva a extender los tiempo de entrega a la OAJ del Ministerio	Remitir el proyecto de Decreto ajustado listo para adopción a la OAJ	Una (1) mesa de trabajo de seguimiento sobre el estado de la expedición del decreto con la OAJ	Lista de asistencia	1	01/08/2019	30/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194200271541 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social realiza entrega de los soportes de cumplimiento a las actividades propuestas como lo fue los listados de asistencia y la evidencia de la publicación del proyecto del decreto.	ORDENAMIENTO SOCIAL
5	5.1	(H5) HALLAZGO 2.2.3. Reglamentación del Decreto Ley 902 de 2017- Subsidio Integral de Acceso a Tierra- SIAT. (MADR) El Subsidio Integral de Acceso a Tierra -SIAT- es un aporte estatal no rembolsable que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra	Necesidad de integralidad de las entidades dada la naturaleza del subsidio, pues en el converge el acceso a tierras y la formulación e implementación de un proyecto productivo, requiere de articulación institucional con la ANT y ADR, por lo cual se hacia necesario concertación y revisión minuciosa del Documento, lo que conlleva a extender los tiempo de entrega a la OAJ del Ministerio	Remitir el proyecto de Decreto ajustado listo para adopción a la OAJ	Ajustes al proyecto decreto sugeridas por la OAJ .	Proyecto de decreto ajustado y enviado a la OAJ	1	01/08/2019	30/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194200271541 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Ordenamiento Social realiza entrega de los soportes de cumplimiento a las actividades propuestas como lo fue los listados de asistencia y la evidencia de la publicación del proyecto del decreto.	ORDENAMIENTO SOCIAL
8	8	(H8) HALLAZGO 2.2.6. Ruta articulada para la generación de ingresos (MADR) Entre las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la de velar por el cumplimiento de lo consagrado en los artículos 64 a 66	Falta de perspectiva para la expedición de lineamientos que permitan a generar impactos multidimensionales en el sector rural	Crear instrumentos a partir del intercambio de experiencias y políticas públicas en Latinoamérica en especial con los países miembros de REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar) MERCOSUR	Reuniones con los miembros de la REAF a fin de intercambiar experiencias	Convenio firmado con país de la REAF	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
8	8.1	(H8) HALLAZGO 2.2.6. Ruta articulada para la generación de ingresos (MADR) Entre las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la de velar por el cumplimiento de lo consagrado en los artículos 64 a 66	Falta de perspectiva para la expedición de lineamientos que permitan a generar impactos multidimensionales en el sector rural	Crear instrumentos a partir del intercambio de experiencias y políticas públicas en Latinoamérica en especial con los países miembros de REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar) MERCOSUR	Reuniones con los miembros de la REAF a fin de intercambiar experiencias	Actas de reunión	2	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
9	9	(H9) HALLAZGO 2.2.7. Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -CCERCO (MADR) De acuerdo con la evaluación del proyecto CCERCO, realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario	Debilidad en la cuantificación de los aportes de beneficiarios. Los Costos del Proyecto en el Compes 3709 de 2011 se previó un aporte de USD 4,7 millones;	Modificar del Manual de Operaciones del Proyecto	Se desarrollará actividad de ajuste del Manual Operativo del Proyecto, aclarando el aporte de beneficiarios acorde al documento Compes 3709 de 2011 y a la resalidad de una extensión hasta 2023.	Actas	3	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
9	9.1	(H9) HALLAZGO 2.2.7. Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -CCERCO (MADR) De acuerdo con la evaluación del proyecto CCERCO, realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario	En la traza financiera del proyecto no hay una cuantificación del gasto tributario, ocasionado por las exenciones. El total de aportes se ha hecho con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación	Elaborar de un documento que da cuenta sobre los aportes de contrapartida nacional registrado en los estados financieros del proyecto	Se desarrollará una actividad de verificación y cuantificación del pago de impuestos y costos de administración con la CCI durante la vigencia del Proyecto	Documento	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
9	9.2	(H9) HALLAZGO 2.2.7. Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -CCERCO (MADR) De acuerdo con la evaluación del proyecto CCERCO, realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario	Correspondió a una directriz del MADR por cuanto los requisitos para realizar el giro de recursos correspondientes al segundo desembolso del convenio firmado con la CCI fue cumplido, no obstante no se tenía el PAC para haber logrado su giro. Por tanto, se registró este valor bajo el precepto de Reserva Inducida	Establecer un cronograma de desembolsos de los recursos asignados a Proyecto.	Elaborar un cronograma de desembolsos de los recursos asignados a Proyecto para la vigencia.	Documento de cronograma	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
10	10	(H10) HALLAZGO 2.2.8. Subsidios, incentivos, créditos blandos y oportunos en municipios PDET (MADR) El acceso al crédito permite fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria y las capacidades productivas de los campesinos	De otra parte, el MADR aún no ha establecido las equivalencias entre la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria -ACFC- y las distintas definiciones o rangos de pequeño y mediano productor existentes en el sector y según lo establece el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 464 de 2017.	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Elaboración del documento de "Propuesta de Caracterización de Tipo de Productor".	Un (1) documento Caracterización por Tipo de Producto.	1	06/08/2019	28/02/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 28 de febrero de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
10	10.1	(H10) HALLAZGO 2.2.8. Subsidios, incentivos, créditos blandos y oportunos en municipios PDET (MADR) El acceso al crédito permite fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria y las capacidades productivas de los campesinos	De otra parte, el MADR aún no ha establecido las equivalencias entre la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria -ACFC- y las distintas definiciones o rangos de pequeño y mediano productor existentes en el sector y según lo establece el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 464 de 2017.	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Gestionar la elaboración del Proyecto de Resolución de la Caracterización de la Población ACFC por parte de la Secretaría Técnica de la CNCA	Un (1) proyecto de Resolución	1	06/08/2019	28/02/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 28 de febrero de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
10	10.2	(H10) HALLAZGO 2.2.8. Subsidios, incentivos, créditos blandos y oportunos en municipios PDET (MADR) El acceso al crédito permite fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria y las capacidades productivas de los campesinos	De otra parte, el MADR aún no ha establecido las equivalencias entre la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria -ACFC- y las distintas definiciones o rangos de pequeño y mediano productor existentes en el sector y según lo establece el parágrafo 4 del artículo 5 de la Resolución 464 de 2017.	Caracterizar la Población ACFC para la Política de Financiamiento	Gestionar la aprobación del Proyecto de Resolución de Caracterización del tipo de productor ACFC por parte de la CNCA	Una (1) resolución gestionada ante la CNCA	1	06/08/2019	28/02/2020	PRORROGA Por medio del memorando 20195600077683 del 30 de diciembre de 2019 la Dirección de Financiamiento solicita prorroga para darle cumplimiento el 28 de febrero de 2020	FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
10	10.3	(H10) HALLAZGO 2.2.8. Subsidios, incentivos, créditos blandos y oportunos en municipios PDET (MADR) El acceso al crédito permite fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria y las capacidades productivas de los campesinos	Sin embargo y en aras de identificar los beneficios recibidos por los pequeños productores de los municipios PDET, durante 2018, en términos de servicios financieros, se consultaron las bases de datos del convenio interadministrativo No. 20180275 suscrito entre MADR y FINAGRO, estableciéndose una participación de apenas 13% en LEC - Línea Especial de Crédito y de 6% en ICR-	Adoptar los lineamientos presupuestales para la inversión de subsidios LEC para ACFC en los Municipios PDET; a través del Comité Administrativo del Contrato MADR-FINAGRO para cada vigencia; que permita hacer el seguimiento y control de la inversión y la reorientación permanente para mejorar los resultados y optimizar el uso de los recursos	En el Convenio ICR - LEC MADR-FINAGRO vigencia 2020 el Comité Administrativo deberá Informar acerca del Hallazgo de la CGR para determinar los lineamientos presupuestales para la implementación de la política de financiamiento (LEC) para la ACFC de las zonas PDET .	Acta de Comité Administrativo del Convenio	1	01/03/2020	30/04/2020		FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
10	10.4	(H10) HALLAZGO 2.2.8. Subsidios, incentivos, créditos blandos y oportunos en municipios PDET (MADR) El acceso al crédito permite fortalecer la economía campesina, familiar y comunitaria y las capacidades productivas de los campesinos	Igualmente, no ha elaborado el documento que defina los parámetros para seguros de cosecha subsidiados, de acuerdo con la estrategia 1.6.5 "Aseguramiento y normalización de cartera". En términos de seguros de cosecha, la Resolución 102 de 2018 que trata sobre el seguro catastrófico no consulta las características específicas de los beneficiarios del posconflicto	Especificar los parámetros de seguro de cosecha para los productores beneficiarios en el marco del postconflicto	Especificación de las acciones de promoción de seguro de cosecha para los productores beneficiarios en el marco del postconflicto en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios	Resolución de la CNCA	1	01/12/2019	31/07/2020		FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS
11	11	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Entrega de lineamientos para la formulación de PDEA's	Actos Administrativos donde se entregan los lineamientos técnicos para la formulación de PDEAS. Proceso administrativo para la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria	Resolución 407 de 2018 Resolución 422 de 2019	2	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.1	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Entrega de lineamientos para la formulación de PDEA's	Comunicaciones orientadoras acerca del proceso a cumplir con la formulación del PDEA en los territorios.	Cartas informativas a Gobernaciones	3	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.2	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Entrega de lineamientos para la formulación de PDEA's	Planes Departamentales de Extensión agropecuaria aprobados y adoptados -PDEA	Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria Implementados - PDEA	5	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.3	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Propuesta de Plan Nacional de Asistencia Técnica , Tecnológica y de Impulso a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior del SNIA	Sesión del Consejo Superior del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA	Acta de la sesión del Consejo Superior del SNIA	1	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.4	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Propuesta preliminar proyecto de acuerdo para la reglamentación del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria FNEA.	Formulación del proyecto decreto por el cual se promueve la creación el Fondo de Extensión Agropecuario.	Proyecto de decreto para la creación del FNEA	1	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.5	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	Teniendo en cuenta que el Art 21 de la citada norma establece que el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR es el coordinador del subsistema, se encuentra que las deficiencias en la implementación de la ley se deriva de	Sesión de instalación del consejo superior del SNIA y puesta en marcha del comité técnico del subsistema de extensión agropecuaria.	Instalación y sesión del Consejo Superior del SNIA, con los respectivos encuentros de los comités de los diferentes del Subsistema	Actas, Listados , Presentaciones	4	22/08/2019	23/11/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
11	11.6	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	No se cuenta aun con un manual de trabajo de registro y clasificación de usuarios	Matriz para el registro y clasificación de usuarios.	Instrumento para el registro y clasificación de usuarios.	Manual Operativo de registro y clasificación de Usuarios	5	22/08/2019	23/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.7	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	No se han realizado acciones que permitan la implementación de la estrategia señalada y de igual forma no ha gestionado la estrategia sobre promoción de practicas y saberes agroecológicos	Talleres para la identificación de problemáticas y acciones de respuesta para la promoción de la agroecología.	Talleres regionales para la identificación de problemas y evento de intercambio de saberes por sistema participativo de gratinas	Memorias de los talleres	6	22/08/2019	23/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
11	11.8	(H11) HALLAZGO 2.2.9. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (MADR) La Ley 1876 de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) como un Subsistema del Sistema Nacional de Competitividad	No se han realizado acciones que permitan la implementación de la estrategia señalada y de igual forma no ha gestionado la estrategia sobre promoción de practicas y saberes agroecológicos	Evento de intercambio de experiencias y dialogo de saberes sobre sistemas participativos de garantías.	Evento de intercambio de saberes agroecológicos	Comunicaciones Listado de participantes Evento SPG	2	22/08/2019	23/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195800066583 la Dirección de Innovación adjuntan CD con soportes dando cumplimiento a las actividades propuestas de los PM del RRI	INNOVACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO
22	22	(H22) HALLAZGO 2.3.7. Formulación y viabilidad proyectos capacidades productivas. (MADR) Dentro de las funciones de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos definidas por el Decreto 1985 de 2013, artículo 15, numeral 7	Debilidad en la participación en la formulación de los productores	Realizar convocatorias en donde se de a conocer los terminos de referencia del proyecto	Se realizan convocatoria públicas con las condiciones y particularidades del proyecto	documento (terminos de referencia)	1	01/09/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Ajustar de los instrumentos de estructuración	Se adelantará el ajuste de los instrumentos de trabajo para la estructuración y formulación de los Planes de Negocio, incluyendo como fuente base los Mapas de Oportunidades Territoriales, las Ficha de PN, el instrumento financiero, el anexo normativo y el lineamiento de supervisión en territorio	Documento	5	01/05/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.1	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Fortalecer trabajo en equipo nacional y territorial	Se crearan canales formales de comunicación para mantener retroalimentación permanente con el equipo de estructuración en territorio y con el equipo de acompañamiento operativo	documentos	3	01/06/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.2	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Revisar previamente los PN en conjunto con los profesionales estructuradores	Se adelantará una revisión y seguimiento permanente con los profesionales encargados de la estructuración de los PN,	Actas de reunion	20	01/06/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.3	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Implementar el plan de seguimiento	Se desarrollará un Plan de seguimiento para la estructuración y operación de los PN, estableciendo fechas, responsables y territorios	documento	1	20/08/2019	30/04/2020	<b>PRORROGA</b> Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS



No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
23	23.4	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Visitar a los emprendimiento por parte de la UNC y el equipo territorial	Acorde al Plan de Seguimiento se adelantará visitas a los grupos beneficiarios en territorio por parte del equipo UNC fortaleciendo el trabajo del equipo en territorio	Actas de visita	20	20/08/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.5	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Elaborar instrumento de seguimiento a la operación del emprendimiento	Construcción de un documento de seguimiento que cobije todos los parámetros de operación del emprendimiento y cree un cronograma de trabajo para cada grupo acorde a sus características	Documento de Trabajo	1	01/08/2019	30/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600056703 del 01 de octubre de 2019 adjunta evidencia de las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.6	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Acompañar a CLEARs de viabilización y contraloría social	Delegación de personal de la UNC a una muestra de los Clears de Viabilización y de Contraloría Social en la convocatoria	actas de acompañamiento	20	20/08/2019	15/02/2020		CAPACIDADES PRODUCTIVAS
23	23.7	(H23) HALLAZGO 2.3.8. Estructuración y viabilidad del Proyecto capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería" (MADR) En visita fiscal adelantada al proyecto de capacidades empresariales "Producción y comercialización de productos de panadería y pastelería"	Deficiente estructuración y viabilidad del Proyecto, al no tener en cuenta factores relevantes de orden técnico y financiero. Se insiste que tanto el acompañamiento del MADR en la estructuración del proyecto como su participación en el CLEAR, es calificada, lo que implica que el MADR no se puede desvincular de sus competencias como gestor fiscal ni de su quehacer misional.	Contratar profesionales de apoyo	Se contratará al talento humano (profesional de apoyo) en la UNC necesario para fortalecer los perfiles agrícola, pecuario, ambiental y comercial.	Contratos prestación de servicios	4	01/08/2019	30/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600056703 del 01 de octubre de 2019 adjunta evidencia de las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
24	24	(H24) HALLAZGO 2.3.9. Viabilidad a proyectos capacidades empresariales vigencia 2018 (MADR) Al revisar la información, entregada al equipo auditor por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto	Al respecto, la CGR reitera que el MADR no se puede desvincular de su obligación de dar buen uso y ejecución a los recursos que administra, buscando siempre el cumplimiento de sus objetivos misionales, tanto en el acompañamiento de la estructuración de los documentos soporte para la viabilidad, como en su participación en el CLEAR para la aprobación de los proyectos	Ajustar los instrumentos de estructuración	Se adelantará el ajuste de los instrumentos de trabajo para la estructuración y formulación de los Planes de Negocio, incluyendo como fuente base los Mapas de Oportunidades Territoriales, las Fichas de PN, el instrumento financiero, el anexo normativo y el lineamiento de supervisión en territorio	Documento	5	01/09/2019	30/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600056703 del 01 de octubre de 2019 adjunta evidencia de las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
24	24.1	(H24) HALLAZGO 2.3.9. Viabilidad a proyectos capacidades empresariales vigencia 2018 (MADR) Al revisar la información, entregada al equipo auditor por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto	Al respecto, la CGR reitera que el MADR no se puede desvincular de su obligación de dar buen uso y ejecución a los recursos que administra, buscando siempre el cumplimiento de sus objetivos misionales, tanto en el acompañamiento de la estructuración de los documentos soporte para la viabilidad, como en su participación en el CLEAR para la aprobación de los proyectos	Fortalecer trabajo en equipo nacional y territorial	Se crearan canales formales de comunicación para mantener retroalimentación permanente con el equipo de estructuración en territorio y con el equipo de acompañamiento operativo	documentos	3	01/06/2019	30/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600056703 del 01 de octubre de 2019 adjunta evidencia de las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
24	24.2	(H24) HALLAZGO 2.3.9. Viabilidad a proyectos capacidades empresariales vigencia 2018 (MADR) Al revisar la información, entregada al equipo auditor por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto	Al respecto, la CGR reitera que el MADR no se puede desvincular de su obligación de dar buen uso y ejecución a los recursos que administra, buscando siempre el cumplimiento de sus objetivos misionales, tanto en el acompañamiento de la estructuración de los documentos soporte para la viabilidad, como en su participación en el CLEAR para la aprobación de los proyectos	Socializar a los profesionales encargados de la estructuración de los PN	Se adelantará una socialización permanente con los profesionales encargados de la estructuración de los PN, con el objeto de evaluar previamente los PN	actas	18	01/06/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
24	24.3	(H24) HALLAZGO 2.3.9. Viabilidad a proyectos capacidades empresariales vigencia 2018 (MADR) Al revisar la información, entregada al equipo auditor por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto	El documento soporte de cualquier proyecto, deben contener de manera detallada e integral, todos los aspectos que permitan su viabilidad y posterior ejecución, incluyendo por ejemplo las estrategias para el acompañamiento o asistencia técnica o en el flujo de caja todos los egresos e ingresos con las debidas fuentes de financiamiento	Acompañar a CLEARs de viabilización y contraloría social	Delegación de personal de la UNC a una muestra de los Clears de Viabilización en la convocatoria	actas	20	20/08/2019	15/02/2020		CAPACIDADES PRODUCTIVAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
24	24.4	(H24) HALLAZGO 2.3.9. Viabilidad a proyectos capacidades empresariales vigencia 2018 (MADR) Al revisar la información, entregada al equipo auditor por la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto	La no inclusión de estos aspectos sobre o subvalora los beneficios del proyecto o no permite afrontar debidamente las amenazas o debilidades identificadas.	Contratar de talento humano	Se contratará al talento humano (profesional de apoyo) en la UNC necesario para fortalecer los perfiles agrícola, pecuario, ambiental y comercial.	Contratación	4	01/08/2019	30/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20194600056703 del 01 de octubre de 2019 adjunta evidencia de las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
26	26	(H26) HALLAZGO 2.3.11. Ejecución Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas (MADR) La ejecución presupuestal del incentivo otorgado en el proyecto de apoyo a alianzas productivas	Baja ejecución, ya que el éxito de las alianzas depende de la ejecución de la totalidad de los recursos comprometidos, sin importar su fuente de cofinanciación, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas y productos.	Detectar de manera oportuna aquellas Alianzas en las que se encuentre una ejecución baja comparado con la suma total de los aportes de los cofinanciadores y así minimizar riesgos.	Mediante gestión de seguimiento crear alertas tempranas que permitan detectar las Alianzas con baja ejecución, con base a las actas de seguimiento y monitoreo e informes de gestión de las OGRS	Actas de comité mensual de monitoreo y Informes de gestión las OGR	24	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
30	30	(H30) HALLAZGO 2.3.15. Seguimiento a proyectos de Ovinos en Morros y Name en Ovejas, del programa PAAP (MADR) En desarrollo de la visita de control fiscal adelantada al proyecto de la "Alianza para la producción y comercialización de ovinos tipo carne con mejoramiento genético	El MADR, en cabeza de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, no adelantó oportunamente las acciones necesarias para mitigar las necesidades de alimento y agua para el mantenimiento de los animales que fueron adquiridos con el incentivo modular entregado por el MADR, de manera que se evitaran las consecuencias del incumplimiento del ente territorial.	Realizar fortalecimiento de las actividades de seguimiento para con los cofinanciadores que no cumplan a tiempo con su aporte	Requerimiento por parte del EIP al cofinanciador para que cumpla su compromiso y a la OGR para que realice seguimiento semanal de actividades de cumplimiento (alertas tempranas), con lo cual el coordinador	Oficio al cofinanciador y a la OGR, Acta CDA e informe OGA	3	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
30	30.1	(H30) HALLAZGO 2.3.15. Seguimiento a proyectos de Ovinos en Morroa y Name en Ovejas, del programa PAAP (MADR) En desarrollo de la visita de control fiscal adelantada al proyecto de la "Alianza para la producción y comercialización de ovinos tipo carne con mejoramiento genético	La no entrega de alguna de las fuentes de cofinanciación en tiempo o cantidad, influye negativamente en el cumplimiento de las metas y productos de las alianzas	Realizar fortalecimiento en cuanto las alertas tempranas	Requerimiento a la OGR para la OGA para que desarrolle actividades tendientes al cumplimiento de las obligaciones por parte del cofinanciador, con lo cual el coordinador regional EIP hace seguimiento y de ser el caso generará acciones de mejora	Oficio al cofinanciador y a la OGR, e informe OGR	9	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
32	32	(H32) HALLAZGO 2.4.1. Articulación nación territorio. (MADR) De las entrevistas realizadas en visita de control fiscal a las Gobernaciones de Bolívar y Sucre, a las Alcaldías municipales de Carmen de Bolívar	Deficiente articulación del Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas y vinculadas con los entes territoriales para la implementación de los proyectos.	Socializar de la oferta institucional del Proyecto con las entidades territoriales donde es implementado.	Se realizarán jornadas de socialización y comunicaciones dirigidas a las entidades territoriales con información de socialización del Proyecto.	actas de reunion	1	01/09/2019	30/04/2020	PRORROGA Por medio de memorando 20194600074753 del 20 de diciembre de 2019 la Dirección de Capacidades Productivas solicita prorroga para su cumplimiento hasta el 30 de abril de 2020.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
33	33	(H33) HALLAZGO 2.4.2. PATR Montes de María y Entidades del Orden Nacional (MADR) La Gobernación entregó el Plan de Acción para la Transformación Regional PATR, de la región de Los Montes de María	La formulación del PATR de los Montes de María, no tuvo el acompañamiento suficiente por parte de las entidades nacionales que garantizan la materialización de las iniciativas. El MADR es responsable de la correcta implementación de todo lo relacionado con su sector y los PATR de acuerdo con lo establecido en el Decreto 893 de 2017.	El art. 7 del Decreto 893/2017 establece que "Coordinación: la ART dirigirá la construcción participativa y respectiva revisión y seguimiento de los PATR y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes " y el art. 281 de la Ley 1599/2019 establece que la coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la CPEC y la ART cambiará su adscripción	Asistir a las reuniones convocadas por la CPEC para realizar la articulación y seguimiento a la implementación de las actividades e iniciativas establecidas en los PATR y la construcción de la Hoja de Ruta.	Informe trimestral de la asistencia a las reuniones programadas por la CPEC	3	01/09/2019	30/06/2020		MUJER RURAL
33	33.1	(H33) HALLAZGO 2.4.2. PATR Montes de María y Entidades del Orden Nacional (MADR) La Gobernación entregó el Plan de Acción para la Transformación Regional PATR, de la región de Los Montes de María	La formulación del PATR de los Montes de María, no tuvo el acompañamiento suficiente por parte de las entidades nacionales que garantizan la materialización de las iniciativas. El MADR es responsable de la correcta implementación de todo lo relacionado con su sector y los PATR de acuerdo con lo establecido en el Decreto 893 de 2017.	El art. 7 del Decreto 893/2017 establece que "Coordinación: la ART dirigirá la construcción participativa y respectiva revisión y seguimiento de los PATR y coordinará la estructuración y ejecución de los proyectos de dichos planes " y el art. 281 de la Ley 1599/2019 establece que la coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la CPEC y la ART cambiará su adscripción	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades del sector Agropecuario y Desarrollo Rural en el marco de las reuniones convocadas por la CPEC para la articulación y el seguimiento de la implementación de las actividades e iniciativas establecidas en los PATR.	Informe trimestral de seguimiento a los compromisos de las reuniones programadas por la CPEC	3	01/09/2019	30/06/2020		MUJER RURAL
1	1	FUNPROSCOM - HALLAZGO 1. Identificación de beneficiarios y Base de Datos (D) La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 209, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad	El Ministerio no cuenta con una base de datos unificada, que contenga la información específica de potenciales beneficiarios que permita seleccionar, según criterios establecidos a los beneficiarios en cada proyecto; sin incurrir en el riesgo de beneficiar a persona ya auxiliada y/o que no tengan las condiciones para ingresar en los programas del MADR.	Revisar en conjunto con la oficina de TIC'S la información que la DCAF ha suministrado y cargado en la base de datos, con lo anterior se dispondrá de un inventario para gestionar el envío y posterior cargue la información faltante de los proyectos, que se han desarrollado en la DCAF.	Mesa de trabajo con TIC'S.	Listado de asistencia	1	16/09/2019	20/09/2019	CERRADA Por medio de memorando 20195200057513 del 03 de octubre de 2019 adjuntan evidencias dando cumplimiento a lo propuesto.	CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
1	1.1	HALLAZGO 1. Identificación de beneficiarios y Base de Datos (D) La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 209, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad"	El Ministerio no cuenta con una base de datos unificada, que contenga la información específica de potenciales beneficiarios que permita seleccionar, según criterios establecidos a los beneficiarios en cada proyecto; sin incurrir en el riesgo de beneficiar a persona ya auxiliada y/o que no tengan las condiciones para ingresar en los programas del MADR.	Revisar en conjunto con la oficina de TIC'S la información que la DCAF ha suministrado y cargado en la base de datos, con lo anterior se dispondrá de un inventario para gestionar el envío y posterior cargue la información faltante de los proyectos, que se han desarrollado en la DCAF.	Informe o ayuda de memoria del Inventario de las bases de datos cargadas en el programa de TIC'S.	Informe o ayuda de memoria	1	19/09/2019	20/09/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195200057513 del 03 de octubre de 2019 adjuntan evidencias dando cumplimiento a lo propuesto.	CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
1	1.2	HALLAZGO 1. Identificación de beneficiarios y Base de Datos (D) La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 209, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad"	El Ministerio no cuenta con una base de datos unificada, que contenga la información específica de potenciales beneficiarios que permita seleccionar, según criterios establecidos a los beneficiarios en cada proyecto; sin incurrir en el riesgo de beneficiar a persona ya auxiliada y/o que no tengan las condiciones para ingresar en los programas del MADR.	Revisar en conjunto con la oficina de TIC'S la información que la DCAF ha suministrado y cargado en la base de datos, con lo anterior se dispondrá de un inventario para gestionar el envío y posterior cargue la información faltante de los proyectos, que se han desarrollado en la DCAF.	Consolidación y envío de las bases de datos faltantes por enviar a TIC'S.	Memorando de envío	1	01/10/2019	15/11/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20195200057513 del 03 de octubre de 2019 adjuntan evidencias dando cumplimiento a lo propuesto.	CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
1	1.3	HALLAZGO 1. Identificación de beneficiarios y Base de Datos (D) La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 209, establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad"	El Ministerio no cuenta con una base de datos unificada, que contenga la información específica de potenciales beneficiarios que permita seleccionar, según criterios establecidos a los beneficiarios en cada proyecto; sin incurrir en el riesgo de beneficiar a persona ya auxiliada y/o que no tengan las condiciones para ingresar en los programas del MADR.	Incorporar en los estudios previos de la DCAF para los nuevos planes, proyectos y programas que se realicen mediante la figura de convenios y/o contratos, si la Dirección suministrara al cooperante o contratista la caracterización o los listados de los potenciales beneficiarios.	En los estudios previos se dejaron inmersas las condiciones referentes a la identificación o caracterización para ser suministrado al cooperante.	Estudios previos	1	01/10/2019	01/10/2020		CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES
2	2	HALLAZGO 2 Archivo. La Ley 594 de 2000 por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones en su Artículo 11. Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original"	El archivo de los soportes de las caracterizaciones de beneficiarios en ejecución del contrato de asociación No. 2016-0339, suscrito por el MADR y Funprocom se encuentran desorganizados, las carpetas no cuentan con las Tablas de Retención Documental lo que interfiere en la verificación y análisis de la información.	Efectuar el seguimiento a la entrega y organización de los soportes en los expedientes contractuales por parte de la supervisión y el Grupo de Contratación.	Clasificar los documentos en el expediente de acuerdo con el orden cronológico y con las Tablas de Retención Documental.	Formato FUID diligenciados de manera correcta / Hoja de control de expedientes contractuales	10	13/09/2019	30/06/2020		CONTRATOS
1	1.1	<b>DERECHO DE PETICION OEI-CDF</b> Proyecto casas malla. Convenio derivado 024/2015. Departamento de la Guajira	Deficiencias en las labores de supervisión	En los procesos de liquidación verificar que los soportes estén acordes con la ejecución	Informe final de supervisión técnica y financiera para el respectivo trámite y liquidación	informe	1	09/10/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
1	1.2	Proyecto casas malla. Convenio derivado 024/2015. Departamento de la Guajira	Deficiencias en las labores de supervisión	Enviar el convenio 995 de 2015 con sus proyectos productivos a un proceso de posible incumplimiento	Informe de posible incumplimiento	memorando radicado en la Oficina Jurídica	1	09/10/2019	11/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.1	Caracterización beneficiarios. Convenio derivado 024/2015 Proyecto	La caracterización no está acorde con los requisitos de adjudicación establecidos en el Manual para la Cofinanciación de proyectos (PARES)	En los procesos de liquidación verificar que la caracterización entregada para los ejecutores esté de acuerdo con el manual PARES	Informe final de supervisión técnica y financiera para el respectivo trámite y liquidación	informe	1	09/10/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
2	2.2	Caracterización beneficiarios. Convenio derivado 024/2015 Proyecto	La caracterización no está acorde con los requisitos de adjudicación establecidos en el Manual para la Cofinanciación de proyectos (PARES)	Enviar el convenio 995 de 2015 con sus proyectos productivos a un proceso de posible incumplimiento	Informe de posible incumplimiento	memorando radicado en la Oficina Jurídica	1	09/10/2019	11/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
3	3.1	Construcción Casas Malla	No construcción de la totalidad de casas mallas proyectadas	En los procesos de liquidación verificar que los soportes estén acordes con la ejecución	Informe final de supervisión técnica y financiera para el respectivo trámite y liquidación	informe	1	09/10/2019	31/12/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS

No. Hallazgo	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES SEMESTRE II / 2019	RESPONSABLE
3	3.2	Construcción Casas Malla	No construcción de la totalidad de casas mallas proyectadas	Enviar el convenio 995 de 2015 con sus proyectos productivos a un proceso de posible incumplimiento	Informe de posible incumplimiento	memorando radicado en la Oficina Jurídica	1	09/10/2019	11/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS
4	4.1	Liquidación Convenio de asociación 024/2015	Falta de liquidación del convenio derivado 024/2015 y marco 995/2015	Enviar el convenio 995 de 2015 con sus proyectos productivos a un proceso de posible incumplimiento	Informe de posible incumplimiento	memorando radicado en la Oficina Jurídica	1	09/10/2019	11/10/2019	<b>CERRADA</b> Por medio de memorando 20194600069933 del 06 de diciembre de 2019 la Dirección radica información pertinente para dar cierre a las actividades propuestas.	CAPACIDADES PRODUCTIVAS